

COLOMBIA — DEPARTAMENTO DE BOYACA

REPERTORIO BOYACENSE

AÑO III -- NUMERO 33

DIRECTOR DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DEL

DEPARTAMENTO,

EL ARCHIVERO HISTORICO

20 de Julio de 1916

Imprenta del Departamento

Manuel F. Carrero
Boyaca

CONTENIDO

	<i>Páginas</i>
Historia de los hechos más notables, acontecidos en la ciudad de Santafe el día 20 de Julio de 1810.....	1425
Poesía patriótica ante el busto de Acevedo Gómez, que nació en Monguí, Departamento de Boyacá el 4 de febrero de 1773.....	1437
Real cédula ejecutoria dada por Felipe III en 1601.	1441
Colombia en la guerra de la Independencia	1448
Lista de los sacerdotes que han sido Curas de la Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves desde su erección hasta la actualidad.....	1451
Acta de la Independencia dictada por Acevedo Gómez	1455
Geografía Patria. Casanare.. ..	1463
Prontuario Geográfico. Ríos.....	1466
Conocimientos útiles.....	1469
Nota circular de la Secretaría de la Academia Nacional de Historia Patria.....	1472
Historia de Tunja—Aviso.....	1473



Repertorio Boyacense

CANJE

DIRECTOR DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO,
EL ARCHIVERO HISTORICO



Año III } Tunja, 20 de Julio de 1916 { Número 33

HISTORIA

DE LOS HECHOS MAS NOTABLES, ACONTECIDOS EN LA
CIUDAD DE SANTAFE EL DIA 20 DE JULIO DE 1810.

(Para los jóvenes escolares y colegiales vamos a copiar parte de un capítulo que hallamos en el *Compendio de la Revolución de Colombia* por Constantino Franco.)»

«..... Sabedores los patriotas del interior del Virreinato de Granada de la insurrección de Cartagena, empezaron a conspirar con mayor audacia contra las autoridades españolas. Los independientes de Santafé, a semejanza de los de Venezuela, opinaban que debían formarse Juntas de Gobierno que rigieran el país bajo los principios del régimen representativo; idea sostenida con profunda decisión y varonil elocuencia por varios republicanos de claro talento, entre los cuales descollaban por el entusiasmo y la fe en el porvenir de la Patria libre, los doctores Camilo Torres, Frutos Joaquín Gutiérrez e Ignacio Herrera. En Jirón, de la Provincia del Socorro, los jóvenes José María Rosillo y Vicente Cadena, dando rienda suelta a sus democráticos instintos, se levantaron en armas desconociendo a las autoridades, y penetrando hasta los Llanos de Casanare alborotaron varios lugares, pagando a poco con su vida aquel acto de acrisolado patriotismo. Los libres de la Provincia de Pamplona se pusieron también en movimiento, y en la ciudad del Socorro el pueblo amotinado rindió y puso presos a los oficiales que había allí de guarnición, don Antonio Fominaya y don Mariano Ruiz Monroy, junto

con ochenta hombres que comandaban, poniendo el gobierno en manos del Cabildo.

Para evitar los progresos de la revolución, el Virrey de Granada, don Antonio Amar y Borbón, redujo a prisión a varios patriotas; impuso un fuerte tributo a los libres de la ciudad y mandó reconocer en las Provincias de su dependencia al Consejo de la Regencia.

La conducta hostil de Amar fue contraproducente a los fines que se proponía. Hombre de pocas dotes para el gobierno, como eran la mayor parte de los españoles que venían de la Península a mandar en América, creía que el terror era el medio más adecuado para hacer respetar la autoridad, desconociendo que un pueblo que quiere ser libre es invencible, y que en último caso las iras públicas se aplacan mas bien por el camino de la clemencia que por el de la crueldad. Así que, a partir de sus arbitrariedades para con los patriotas de Santafé, éstos pensaron en dar un golpe definitivo, eligiendo para ello el día 20 de julio, en que debía llegar a la capital el comisionado Villavicencio. Mas el día indicado tuvo lugar, a eso de las ocho de la mañana, un disgusto en una tienda de la calle real entre el español José Llorente y don Francisco Morales y sus dos hijos, Francisco y Antonio; molestia que comunicada con rapidez, dio por resultado un alzamiento popular en la ciudad, ejecutando el pueblo actos hostiles contra varios españoles que aun tuvieron en peligro la vida, siendo uno de ellos el mencionado Llorente, quien con gran torpeza se había expresado de una manera acre e indecorosa contra los americanos. Dado este paso, a las seis de la noche un gran gentío se dirigió a la plaza mayor, pidiendo con el frenesí que inspiran las grandes ideas, «Cabildo abierto y general para todos los padres de familia, y una Junta de gobierno.»

El Ayuntamiento de Santafé, en las críticas circunstancias que atravesaba la población, se instaló en sesión ordinaria en las últimas horas de la tarde, y envió una diputación a Amar manifestándole los deseos del pueblo. El Virrey se denegó por de pronto a semejante petición, que minaba radicalmente su poder, pero apenas se cercioró de que tal negativa encendía más y más el entusiasmo popular, de que eran instigadores los patriotas José Acevedo, fray Diego F. Padilla y José María Carbonell, accedió, a eso

de las siete de la noche, a los deseos del pueblo, permitiendo *Cabildo extraordinario* pero no abierto, y nombrando al oidor don Juan Jurado para que presidiera la sesión.

Dilatados y borrascosos debates hubo en el Cabildo en la noche del 20 de julio de 1810. Los doctores Frutos Joaquín Gutiérrez, Miguel Pombo, Camilo Torres, Ignacio Herrera y Joaquín Camacho, peroradores acalorados, reformadores terribles y republicanos entusiastas, nada dejaron que pedir a la elocuencia, proclamando desde aquel nuevo Sinaí las ideas liberales, norma y pauta de la causa naciente, y sosteniendo con la entereza de los antiguos repúblicos romanos la justicia de la revolución que se iniciaba. Después de largas discusiones, el Cabildo solicitó de Amar la formación de una *Junta Suprema de Gobierno*, y éste viéndose abandonado por el pueblo y por sus mismas tropas, que estaban a cargo de don José María Moledo y el Teniente-Coronel Antonio Baraya, accedió a la nueva solicitud, con lo cual daba término a su poder. En la misma noche la Junta quedó instalada, nombrándose Presidente de ella al Virrey y Vicepresidente al doctor José Miguel Pey; quedando al mismo tiempo reconocido el nuevo gobierno por todas las autoridades de la capital que se hallaban presentes.

Los puntos principales acordados por el Cabildo de Santafé, en la sesión aludida, fueron: Primero, depositar en la Junta que se había formado el Supremo Gobierno del Reino; segundo, llamar a todas las Provincias a elecciones, a fin de que enviaran sus representantes a la capital para dictar la constitución que debiera regirlas en adelante; Tercero, no abdicar los derechos imprescriptibles del pueblo en otra persona que en Fernando VII, siempre que viniera a gobernar en el Reino, obedeciendo mientras tanto a la *Superior Junta de la Regencia*, desde luego que sus disposiciones no fueran contrarias al sentimiento popular.

Los ciudadanos que compusieron la Suprema Junta fueron: José Acevedo, Juan Bautista Pey, José Sanz de Santamaría, Frutos Joaquín Gutiérrez, Miguel Pombo, Camilo Torres, Francisco Morales, Pedro Groot, José Miguel Pey, Juan Gómez, José María Domínguez Castillo, José Ortega, Fernando Benjumea, Francisco Suescun, Juan Nepomuceno Lugo e Ignacio Herrera.

El día 21 de julio, a las ocho de la mañana, la Junta se dirigió al palacio de Gobierno y allí fue reconocida por el Virrey; pero el pueblo, que no quería a este funcionario y que obedecía las inspiraciones de los caudillos que los suggestionaban, obligó el 25 a la mencionada Corporación a decretar la prisión de Amar y de su esposa, la señora Francisca Villanova; medida que se llevó a efecto inmediatamente, encerrándose al primero en el edificio que servía de Tribunal de Cuentas, y a la segunda en el Monasterio de Santa Gertrudis.

La Junta, por lo regular, débil ante el espíritu revolucionario de la capital, tuvo que obedecer a los deseos del pueblo. Así el 25 de julio se vió obligada, mal de su agrado, a desconocer al *Consejo de la Regencia*, a quien había jurado obediencia en la sesión del 20, y el 13 de agosto accedió a una solicitud del populacho en que pedía se variara de prisión al Virrey y su esposa; pasando el primero a la cárcel de la corte, y la señora Villanova, a quien se ultrajó fuertemente por la multitud, al divorcio, de donde salieron al día siguiente para Cartagena y de allí para España. Comprendiendo la Junta, por estos y otros acontecimientos, que debía llamar al orden a los amigos de la revolución, a fin de evitar la anarquía y el desprestigio consiguiente de su causa, instituyó el 27 las siguientes comisiones de gobierno: *de Relaciones Exteriores*, compuesta de José Miguel Pey, José Acevedo, Miguel Pombo, Frutos Joaquín Gutiérrez y Camilo Torres; *de Negocios Eclesiásticos*, Juan Bautista Pey, Andrés Rosillo, Martín Jil, Diego Francisco Padilla, Francisco J. Gómez, Juan N. Azuero y Nicolás Omaña; *de Justicia*, Tomás Tenorio, Joaquín Camacho, Ignacio Rivera, Antonio Morales, Emigdio Benítez, Luis Caicedo y Jerónimo Mendoza; *de Guerra*, José María Moledo, Francisco Morales, Antonio Baraya y José Sanz de Santamaría; *de Hacienda*, Manuel Bernardo de Alvarez, Manuel Pombo, Pedro Groot, José París y Luis Eduardo Anzola; *de Policía y Gobierno*, Juan Gómez, Fernando Benjumea, José Ortega, Justo Castro, Juan M. Torrijos, Sinfórico Mútis y José María Domínguez.

Sabedoras las provincias del Virreinato de la revolución acaecida el 20 de julio en Santafé, establecieron sus Juntas de gobierno, dando el ejemplo Cartagena, Santa-

marta, Neiva, Mariquita, Pamplona, Socorro y Tunja. Los patriotas de Popayán pretendieron hacer lo mismo, pero gobernada esta provincia por el Teniente-Coronel Miguel Tacón, hombre audaz y de prestigio, no pudieron coronar sus deseos. Mas el doctor Joaquín Caicedo, Regidor, Alférez real y Teniente gobernador de Cali, recorrió el valle del Cauca e hizo que todas las ciudades que lo componían enviaran sus diputados a Cali, con el objeto de establecer allí la Junta. Sabedor Tacón de esta nueva, reunió mil quinientos hombres y se puso en marcha hacia la citada ciudad, creyendo disolver la Junta; pero ésta, que había llamado a su servicio a todos los libres de los pueblos confederados del Cauca, tenía mil cien hombres, que puso a ordenes del Coronel Antonio Baraya, quien por este tiempo había llegado a Cali con trescientos milicianos en comisión del gobierno de Santafé; viéndose obligado Tacón a contenerse en su marcha, precisado a acopiar más elementos de guerra para dar principio a la devastadora lucha que desoló por tantos años la provincia de Popayán.

En su principio, la revolución contra la Metrópoli no gozó del asentimiento de las masas, acostumbradas a respetar el poder de España, pues aun cuando a los primeros actos revolucionarios precedió el espíritu de moderación, reconociéndose, como se reconocieron, en casi todas las provincias los fueros del gobierno español en América, la multitud ignorante, acostumbrada a la servidumbre, no gustaba de la revuelta; pero halagándose poco a poco a todas las clases sociales con ideas de libertad, se formaron al fin los dos grandes partidos, el *español* y el *americano*, que se despedazaron en los campos de batalla.

De un compendio de Historia Patria escrito por el señor José Joaquín Borda copiamos la siguiente narración:

El 20 de Julio de 1810

Se esperaba con ansia en Santafé la llegada del comisionado regio, creyendo los unos que su prudencia y las

ofertas del Gobierno español tranquilizarían los ánimos; los otros preparándose a dar el golpe el día de su llegada, que sería de regocijo y concurrencia. Preparábase al efecto un banquete, y un caballero bogotano, comisionado para dar el ramillete que debía figurar en el centro de la mesa, fue a buscarlo en la tienda de José San Llorente, en la Calle Real.

Habiendo sido recibido groseramente, se trabó una disputa entre el español y el americano. Los que pasaban fueron tomando parte, y las palabras contra los *criollos*, pronunciadas por el español circularon por la ciudad y reanimaron el encono contra los opresores.

A la voz de «¡mueran los chapetones!» la población entera se reunió, y hasta las señoras capitaneaban cuadrillas de mujeres del pueblo. Reunida tan casualmente la población en la plaza, al acercarse la noche pidió Cabildo abierto. Amar se deniega a las dos primeras diputaciones del Ayuntamiento; el pueblo se enfurece, las campanas de la ciudad tocan a fuego, y el débil Virrey no sólo concede Cabildo extraordinario, mandando al Oidor Jurado para que lo presida, sino que permite que el parque sea custodiado por los patriotas para neutralizar la fuerza pública. Entre tanto los tribunos del pueblo arengan exaltados, confunden a los opresores, y declarando traidor al Consejero que abandonara su puesto, logran instalar, con la sanción y bajo la presidencia de Amar, una Junta Suprema del Reino, compuesta de americanos, que por desgracia recibió en su seno elementos heterogéneos.

Al rayar el alba del 21 de Julio la Junta quedó instalada, y tanto el Virrey como Sámano, comandante de la plaza, con el ejército y las autoridades, le prestaron obediencia. Así cayó la Audiencia que por trescientos años había humillado esta tierra.

LA NOCHE DE LOS NEGROS

Los presos fueron sacados en triunfo de la prisión, que fue ocupada por los más aborrecidos españoles, y los patriotas salieron divisados a las calles.

El entusiasmo crecía y los tribunos del pueblo desplegaban todo su brío, a fin de que aquél no desmayase. Hi-

cieron circular la voz de que estaba cercano un batallón de negros que venía en auxilio del Gobierno, y mantuvieron la población en grande efervescencia. Durante aquella noche, que se llamó de *los negros*, se preparó el último golpe a la revolución. El pueblo había llegado al colmo de exaltación, y a petición suya la Junta decretó la prisión del Virrey, que fue conducido decorosamente al edificio que servía de Tribunal de Cuentas, mientras que dos eclesiásticos de la Junta conducían a la Virreina, Doña Francisca Villanova, al Convento de Santa Gertrudis.

De la Historia de la Revolución de la República de Colombia, por José Manuel Restrepo, contemporáneo de Bolívar, tomamos copia de los apartes siguientes:

.....« Aterradas las autoridades de Santafé veían que su mando estaba vacilante, y que se hallaban próximas a su ruina. La efervescencia era grande en la capital, cuyo cabildo pedía la instalación de una Junta, y el más pequeño motivo debía causar un incendio. Los patriotas de Santafé habían hecho varias tentativas y formado diferentes planes para verificar la revolución, y todos ellos habían abortado. Estaba ultimamente señalado el momento, para el día en que entrara en la capital el comisionado regio Villavicencia, que se hallaba próximo a llegar. Habían acordado que en aquel día montara a caballo el mayor número de gentes que fuera posible, bajo pretexto de salir a encontrarle, llevando armas ocultas, y que procurarían comprometer a Villavicencio para que autorizase el movimiento revolucionario. Mas era tanta la agitación de los espíritus que la revolución estalló antes de lo que se pensaba: el 20 de julio por la mañana una espresión indiscreta que el español don José Llorente dijo a don Francisco Morales en su tienda de la calle real, por la que despreciaba a los americanos, difundida con rapidez, hizo que se agolpara un gran número de pueblo a la tienda de Llorente, quien se ocultó en una casa vecina: a la una y media de la tarde se retiraba a su posada en silla de manos para ocultarse a la vista del pueblo: fue descubierto y su vida estuvo en peligro. La salvó el Alcalde ordinario don José Miguel Pey, quien aplacó al pueblo y condujo a Llorente a la cárcel. Inmediatamente fueron atacadas las habitaciones de sus amigos los españoles Trillo e Infiesta, cuya casa fue des-

pedazada: el 1.º se escapó y al 2.º se le condujo a la cárcel. El movimiento era ya general en toda la ciudad, y la noche se acercaba cuando el pueblo se agolpa a la plaza mayor pidiendo cabildo abierto o general de todos los padres de familia, y una Junta. El Virrey Amar se deniega a las dos primeras diputaciones del ayuntamiento; pero creciendo la fermentación y el ruido, pues desde las seis y media de la tarde el pueblo hizo tocar a fuego en todas las Iglesias, Amar, oyendo los consejos del oidor don Juan Jurado, concedió un cabildo extraordinario, pero no abierto. Jurado recibió la comisión y los poderes del Virrey para precidirle. En los largos debates que hubo aquella noche se distinguieron los doctores Frutos Gutiérrez, Camilo Torres, Miguel Pombo, Ignacio Herrera, Joaquín Camacho, y otros. Don José Acevedo fue quien principalmente dio una dirección a la revolución: él como a las seis de la tarde peroró al pueblo desde la tribuna del cabildo, haciéndole ver la necesidad de que se crease una junta, y en los debates proclamó traidor al que saliera de la sala sin que la Junta quedase instalada.

Entretanto el pueblo sin armas temía el regimiento de infantería llamado *Auxiliar* y el parque de artillería. Don José María Moledo, teniente coronel y don Antonio Baraya, capitán del *Auxiliar*, dieron al pueblo las mayores seguridades de que aquel no obraría contra la revolución, y aun Baraya trajo su compañía a la plaza para sostenerla. Dos veces negó el Virrey la solicitud de que el parque se pusiera a disposición del pueblo, y al fin accedió a que el patriota don José Ayala, fuera a custodiarle con paisanaje para neutralizar la tropa veterana que en él había. Sobre seis mil almas no desampararon la plaza mayor en toda la noche. Durante ella el Virrey Amar accedió al fin a que se instalara una Junta suprema del reino, cuyos miembros fueron nombrados por el pueblo a propuesta de don José Acevedo y don Miguel Montalvo: el Virrey fue elegido Presidente. Los vocales nuevamente nombrados se unieron al cabildo de Santafé. La Junta se instaló al amanecer, siendo reconocida y jurada por las tropas y autoridades: lo mismo hizo el Virrey Amar, luego que la Junta se presentó en su palacio a las ocho de la mañana formando cuerpo.

Tal ha sido el origen de la revolución de Santafé, obra de la casualidad y de las circunstancias, sin que existiera combinación alguna anterior para aquel día. Si el Virrey no se acobarda podía haberla sofocado por algunos dias, pues tenia a su disposición sobre mil hombres de buena tropa, y el pueblo carecia de armas; pero hubiera sido necesario derramar mucha sangre, y entónces la revolución hubiera tomado desde el principio un carácter sanguinario. El coronel del *Auxiliar* don Juan Sámano, estuvo sobre las armas toda la noche esperando órdenes del Virrey; mas juró al nuevo gobierno al amanecer.

El doctor José Miguel Pey, primer alcalde ordinario fue nombrado Vicepresidente de la Junta: en la cual habia hombres respetables, naturales de Santafé y de las provincias, siendo de este carácter casi todos los que proclamó el pueblo en la noche del veinte de julio, mas al dia siguiente varios intrigantes y aun desafectos a la revolución consiguieron por sí o por sus amigos entrar también en la Junta, que fue entonces una reunión heterogénea, de caracteres discordantes y de opiniones diferentes, muy difícil de hacerla mover y poco apta para conducir la máquina del gobierno.

El pueblo de Santafé, al que se habia lisongeadó con las ideas de libertad y con el título de *soberano*, ejerció el mando por algunos dias en toda su plenitud. Pidió y consiguió las prisiones del oidor Alva, que era tan odiado desde el año de 1794, del fiscal Frias y de otros varios españoles; hizo que se encerrara en un calabozo a los primeros, y que en un balcon se les mostraran con grillos. Después fue al Convento de Capuchinos y condujo en triunfo al magistral doctor don Andres Rosillo, a quien los oidores tenían preso y sin comunicacion como a reo de estado. En los dias siguientes se redujo también a prision al regente de la audiencia Herrera, al oidor Carrion y al fiscal Mansilla. Otros españoles fueron igualmente presos por peticiones del pueblo aunque ninguno perdió la vida. El pueblo era movido principalmente por el exaltado patriota don José María Carbonell y por otros; la Junta no podía contenerle, y fué el juguete de los caprichos de la multitud; sin embargo aquellos patriotas hicieron un gran servicio a la revolución manteniendo el entusiasmo popular.

El Virrey, que ocupaba su palacio y que tenía numerosos partidarios en la capital, era un objeto de continua desconfianza del pueblo temeroso de una contrarrevolución: diariamente se difundían noticias de que se tramaban conspiraciones, ya para echarse sobre la artillería, ya sobre los cuarteles y ya sobre otros puntos. De repente se esparce la voz de que la guardia de honor que aun conservaba el Virrey Amar, había cargado con bala sus fusiles: que tenía muchas armas ocultas en palacio, entre ellas cañones, y que se habían oído los golpes precisos para cargarlos. En el momento hay un grande alboroto: tres cañones son conducidos a la plaza y asestados contra el palacio, que tambien se rodea con tropas. Los demagogos que movían al pueblo le hacen pedir la prisión de Amar y de su esposa, a pesar de que registrados los fusiles de la guardia, y de todo el palacio, no los hallaron cargados ni se encontraron armas algunas. La petición del pueblo fue tan enérgica y decisiva, que la Junta se vió obligada a acceder. El Virrey fue conducido por tres vocales con decoro y en calidad de preso al edificio que servia de Tribunal de Cuentas, en donde se le puso la competente guardia de patriotas conocidos. Dos eclesiásticos miembros de Junta, condujeron a la Virreina Doña Francisca Villanova, al Convento de Sta. Gertrudis, la que manifestó mucha presencia de ánimo. En el mismo dia fueron presos el secretario del Virrey Leiva y el asesor Biern.»

Del NUEVO CURSO DE HISTORIA DE COLOMBIA por Cayo Leonidas Peñuela, Canónigo de la Catedral de Tunja e individuo correspondiente de la Academia Nacional de Historia, copiamos lo siguiente:

. . . . La Guerra Magna

En la guerra de la independencia se distinguen tres períodos, a saber:

El primero, de ensayos, llamado vulgarmente *La Patria Boba*, de 1810 a 1816.

El segundo, que bien podemos llamar *del terror*, de 1816 a 1819;

Y el tercero, *de los triunfos*, de 1819 a 1824, inclusive.

Año de 1810.

El Virrey negó el permiso para reunir el cabildo, pero también ordenó a Juan Sámano que, en lugar de ir a reprimir la revolución por la fuerza, como éste proponía, permaneciera en el cuartel con su batallón. El cabildo se reunió sin la autorización solicitada, y entonces Amar envió a Don Juan Jurado para que presidiera en su nombre.

A las seis de la tarde las campanas tocaban a fuego, a tiempo en que el cabildo extraordinario se convertía en abierto y la guardia de la cárcel era desarmada; Don José Acebedo Gómez propuso y fue aceptado, que allí mismo se formara la junta que había de encargarse del mando supremo, y entonces el virrey mandó aviso de que se presentaría a presidir las deliberaciones; rehusado esto, los vocales que antes había nombrado Amar quisieron retirarse, lo que no sucedió porque Acebedo y el doctor Ignacio Herrera declararon traidor al que se saliera antes de instalarse la junta.

El peligro más serio que amenazaba a la junta era la tropa que custodiaba el parque, pero Don José Ayala entró con número suficiente de hombres para impedir cualquier ataque; esa misma noche fueron aprendidos los oidores y puesto en libertad el canónigo Rosillo, que estaba preso por patriota y era de los vocales designados por el pueblo, a propuesta de Acebedo, para constituir la junta.

A las tres de la mañana del 21 quedó firmado el documento llamado *Acta de la Independencia*, y constituída la junta suprema que se decía defensora de los derechos de Fernando VII, pero que en realidad aspiraba a asegurar la independencia del Nuevo Reino. El mismo día fue jurada por el Virrey, la tropa y el pueblo.

El 25 de julio la junta hizo reducir a prisión al virrey y lo expulsó con los oidores, y dio orden a Cartagena para detener a Don Francisco Venegas, que llegaba a reemplazar al señor Amar; esta medida fué oportuna, pues de haberla retardado el pueblo habría dado muerte a los antiguos funcionarios, al saber los asesinatos cometidos en Quito el 2 de agosto.

De las fuerzas que la junta instalada el año anterior en aquella ciudad había organizado, las unas habían sido batidas y las otras fueron traidoras, de modo que el antiguo

Presidente fue restablecido sin dificultad; en seguida recibió un considerable refuerzo de tropas limeñas, las que asesinaron a los presos que había en las cárceles y provocaron con sus abusos un desesperado ataque del pueblo, contenido solo por la mediación del Prelado.

El 29 de julio la suprema junta de Bogotá, después de haberse organizado en seis secciones para el ordenado despacho de los negocios, dirigió una circular a las provincias para darles cuenta de lo ocurrido y excitarlas a elegir diputados para el Congreso que había de constituir la nacionalidad y organizar el gobierno; pero por falta de experiencia política se dejaron llevar de emulaciones con la capital, y se decidieron en su mayor parte por un gobierno federal, que era el menos adecuado para las circunstancias.

El Congreso se reunió en diciembre, pero por discordias con la junta suprema se disolvió al poco tiempo, y así, al terminar el año, el país se hallaba en completa desorganización, con juntas regionales que carecían de vigor y de recursos, y con enemigos activos en Santa Marta y Pasto, que eran adictos al rey.

NOTA. Podíamos copiar también narraciones que traen los historiadores Plazas, Groot, Quijano Otero, Arrubla y Henao; más las anteriores son suficientes para que los jóvenes estudiantes tengan conocimiento perfecto de los hechos históricos acontecidos en la ciudad de Santafé (hoy Bogotá) el 20 DE JULIO DE 1810, en que fue saludada por apóstoles y amantes de la Libertad la aurora de nuestra Independencia nacional, a la que siguió una noche lóbrega, consecuencia del desorden y la anarquía precursores de la época del terror en la que fueron sacrificados en patíbulos muchos patriotas y los más ilustres ciudadanos.

N. D.

Poesía Patriótica

ANTE EL BUSTO DE ACEVEDO GOMEZ, QUE NACIO EN MON-
GUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA EL 4 DE FEBRERO DE
1773

I

Era la noche colonial; la lumbre
Del astro-libertad, en el oriente,
Amagaba rasgar omnipotente,
La secular hispana servidumbre.

La chispa redentora
En los cerebros de elección ardía
Con el fulgor de tropical aurora:
Chispa brotada del estrecho lazo
Del Anheló y la Idea;
Mas el solemne instante requería
La presencia del brazo
Que levantara la encendida tea:

Era preciso descender al fondo
Do la conciencia popular dormía,
Y de ese corazón en lo más hondo
Rasgar la noche, despertar el día.

Era preciso ser parche guerrero;
Ser la campana que a rebato toca;
Ser de la buena nueva el mensajero
Que el verbo-redención lleva en la boca;
Era preciso ser clarín que vibra
Y pulsa fibra a fibra,
Todo lo noble que las almas llena;
Y en actitud serena,
El tinte señalar que refulgente
Asomaba en Oriente;
Al abismo llegar de cada uno,
Y con voz grave que electriza y truena,
Decir al paria: ¡rómpe la cadena,
No aceptes en la tierra amo ninguno,
Déja la abyeta condición de siervo.....!
¡Eso lo hiciste tú, noble Tribuno,
Con tu elocuente y poderoso verbo!

¡Cuando ese verbo, ardiente, persuasivo,
Lleno de amor inmenso,
Era el torrente que al saltar altivo

Sobre la valla que lo ataja, brota,
Era el chasquear de un látigo suspenso,
Era el crujir de una cadena rota!

¡Cuando pusiste en ese laberinto,
Mientras la Junta de Patriotas vela,
La pluma en alto, sin espada al cinto,
Para evitar dejaran el recinto,
La palabra «traidor» de centinela!

¡Eso lo hiciste el centenario día
Que hoy bendicen los pueblos y la Historia,
Cuando tu voz como el cañón rugía,
Y tu silueta de inmortal se erguía
Sobre su pedestal, llena de gloria!
Que fue el 20 de Julio el día fecundo,
El acta fue la que marcò la meta
Y la pluma, sublime bayoneta,
La que selló la libertad de un mundo.

II

Luégo el luchar, titánico, imponente;
El derroche de santo patriotismo,
Para el cual no fue valla ni el torrente,
Ni hambre, ni sed, ni abismo,
Ni páramo glacial, ni playa ardiente:
Que el ágrío risco, la montaña ingente,
La obscura selva que el turbión azota,
Quedaron al oír la aguda nota
Del clarín de los libres, lentamente
Blanqueados con los huesos de un patriota,
Teñidos con la sangre de un valiente!
Luego el drama sublime,
El drama sobrehumano,
El drama del martirio que redime,
Que tuvo por proscenio
El vasto Continente americano
Y por actores, el valor y el genio.

¡Fue grande tu papel, fue grande y triste!
Porque al fin sucumbiste
Sin escuchar la triunfadora diana,
Lejos de las ciudades,
Allá en las soledades
Do te arrojara la crueldad hispana!

¡Camina, corazón, do sus anillos
No choquen las cadenas, ni se escuche
El crujir de cerrojos ni de grillos,

Para que el ritmo de tu sangre luche,
Y ebrio de santo patriotismo vibres;
Para que altivo a la contienda vuelvas,
Píde vigor a las fecundas selvas,
El último baluarte de los libres!

Así soñabas; mas los hados crueles
Destruyeron tu mágico delirio
Y trocaron tus épicos laureles
Por la sublime palma del martirio.
Que en medio de la selva enmarañada
Do te llevó la suerte despiadada,
Huyendo a los ibéricos enconos,
Siempre en la Patria el pensamiento fijo,
Rendiste la jornada,
Entre el amor de inimitable hijo,
La noble compasión de dos colonos
Y la sombra eternal del Crucifijo.

Allí la tierra te ofreció el reposo,
Te sirvieron de cirios los luceros,
Y de orquesta los pájaros parleros
Que alegres cantan en el bosque hojoso;
Te dio su arrullo de cristal el río
Que corre cerca y tu sepulcro baña.
Y el réquiem majestuoso,
El viento tropical de la montaña.

Unos en selva obscura,
Los otros en recinto tenebroso,
Aquellos en la altura;
Y el mártir prodigioso
Que escaló el infinito
De nubes en su túmulo glorioso,
Todos fueron cayendo sin un grito,
Con la sublime muerte del coloso.

La muerte al sepultar entre sus fosas
A esa sublime pléyade procera,
Levantó con sus alas misteriosas
Una lluvia de chispas luminosas,
Cual soplo de huracán sobre una hoguera.

Como esos astros que al llegar airoso
Al cabo de sus vastos derroteros,
Estallan en fragmentos luminosos
Que luego se convierten en luceros;

Cuando aquellos gigantes contemplaron
 Su alta misión de luminosas huellas
 Como viejos planetas estallaron,
 Y el cielo de la Patria constelaron
 Con un reguero sideral de estrellas;
 Que cada hecho guerrero
 Dejó fulgente astro;
 Cada acto de heroísmo fue un lucero;
 Cada virtud, un astro.

III

El alma de los pueblos los reclama,
 Y con voz secular y conmovida
 A su sepulcro llama;
 Quiere mirar lo que perdiera entonces,
 Y trata de volverlos a la vida
 Al conjuro del mármol y del bronce.

Hoy cada pedestal es nuevo templo,
 Es eterna lección, eterno ejemplo,
 Es altar de civismo,
 Fuente de gratitud y patriotismo.

Y tú, gran orador, noble figura,
 Tiénde el vuelo a la altura
 Y compléta tu obra comenzada;
 Ruéga por esta tierra desgraciada,
 Para tí tan querida,
 Pues que por ella diste pluma, espada,
 Familia, juventud, fortuna y vida.

DIEGO URIBE

Partida de Bautismo de José Acevedo y Gómez

Parroquia de Monguí y Febrero seis de mil setecientos setenta y tres.

Yo el doctor don Domingo Viana, Cura y Vicario, bauticé, puse óleo y crisma a un niño de dos días, que se llamó José Blas, hijo legítimo de don Miguel de Acevedo y de doña Catalina Gómez, vecinos de la villa de San Gil; fueron sus padrinos: don Miguel de Araque y doña Rosa Ortiz: advertí el parentesco. Doy fe.

Doctor VIANA

La que va cierta y verdadera, sacada de su original, a que en caso necesario me remito, por la que doy la presente en esta dicha parroquia de Mongui, en diez y ocho de Julio de mil setecientos noventa y un años.

Doctor don LORENZO DE VARGAS

Personas distinguidas de la familia del Tribuno del pueblo.

Ignacio Tejada, Dionisio Tejada, Miguel Gómez Plata, Miguel Tadeo Gómez, Diego Fernando Gómez, Juan Nepomuceno Gómez, Luis Vargas Tejada, Joaquín Vargas Tejada, Juan José Neira, Pedro Neira Acevedo, Manuel Plata Azuero, Temístocles Tejada, Manuel Vinagre Neira, Aquileo Parra, Ernesto León Gómez, Adolfo León Gómez, jurisconsulto, publicista, literato poeta y director de *Sur América*.

REAL CARTA EJECUTORIA

DE FELIPE III

que copiamos con todos los errores ortográficos que se hallan en el manuscrito protocolizado: no hay comas ni puntos ni tilde, los nombres propios están escritos con minúscula inicial, en su mayor parte.

Don Felipe por la gracia de Dios rrey de Castilla de leon de aragon de las dos sicilias etc. etc. etc.

Mis birreyes Presidentes oidores de mis audiencias rreales de las provincias de el Piru y nueva españa y los presidentes oidores de las de santa fee y san franco. de quito y ciudad de la plata de las arcas de las dichas provincias y a todos los gobernadores corregidores alcaldes mayores y hordinarios y otros cualesquier jueces y justicias de las mis indias islas y tierra firme y a cada uno y cualquier de vos a quien esta mi carta ejecutoria fuere mostrada o su traslado signado de escrivano publico sacado con autoridad de juez en manera que haga fee en mi

consejo rreal de las indias se a tratado pleito entre el licenciado Villa gutierrez chumacero mi fiscal en el de la una parte y pedro pacheco carvajal y pedro nuñez cabrera vecinos de la ciudad de Tunja de el nuevo rreyno de granada y Fco. orella rrelladeada (sic) su procurador en su nombre de la otra el cual primeramente se trató Ante el doctor antonio gonzales de el dicho mi consejo rreal de las indias siendo mi presidente de la dicha mi audiencia de santa fee y gobernador y capitán general de el dicho nuevo rreyno y bino al dicho mi consejo en grado de rremision y fue sobre que parece que estando el dicho doctor antonio gonzales gobernando aquel rreyno tuvo noticia que en la dicha ciudad de tunja avia abido contradicion en el rrecevir de las alcavalas que el rrey mi señor que este en gloria mando pagar en el dicho nuevo rreyno y para saver los culpados en la dicha contradicion mando recevir y recibio cierta informacion por su persona y por la de ciertos comisarios que para ello embio a la dicha ciudad de tunja y por el los oidores de aquella audiencia vistas dieron y pronunciaron un auto en diez y siete días del mes de mayo de mill y quinientos y noventa y cuatro años por el cual mandaron prender y poner en la carcel de la dicha rreal audiencia a los dichos pedro pacheco y pedro nuñez cabrera y ansí mismo a alonso de carvajal y que todos fuesen llevados a la ciudad de cartagena a su costa y entregados en ella al general de los galeones. Para que los trajese presos a la carcel de la casa de la contratación de sevilla para que se me diese aviso y proveyese lo que al caso conviniese despues de lo cual los dichos presidentes e oidores en diez y nueve del dicho mes de mayo del dicho año dieron otro auto en que mandaron atento a lo pedido por los dichos pedro-pacheco y pedro nuñez cabrera cerca de sus enfermedades y otros justos impedimentos que de su venida a estos rreynos se les seguía mandaron suspender y sobreseer la venida de los sobre dichos a estos rreynos por cierto tiempo dando fianzas de estar a derecho y pagar lo juzgado y sentenciado y mas seis mil pesos de pena y habiendo dado las dichas fianzas fueron sueltos de la dicha carcel y prision y habiendo mandado venir solo a estos rreynos al dicho alonso de carvajal los dichos Presidente e oidores por otro auto que proveyeron

mandaron dar traslado al licenciado A de villa gómez mi fiscal de la dicha audiencia del dicho proceso informaciones averiguaciones y diligencias fechas así por el dicho doctor antonio gonzalez como por sus comisarios y aviendo visto puso acusación a los dichos pedro pacheco y pedro nuñez cabrera en la dicha mi audiencia en diez días del mes de julio de mill y quinientos y noventa y seis años diciendo los suso dichos y cada uno de ellos Por ser encomenderos y hombres poderosos y hijos de conquistadores no reconociendo las muchas mercedes que ellos y sus pasados avian recebido del rrey mi señor con poco temor de dios luego que el rrey mi señor avia enviado sus reales cédulas a la dicha ciudad de Santa fee para que se pagasen las alcavalas en aquellas partes mostrandose muy contrariados al rrecevimiento de ellas avian dicho muchas palabras descompuestas contra mi rreal servicio y que no tenia nada en aquella tierra porque sus padres la habían ganado a su costa y derramado su sangre y cuando algun derecho hubiera para la paga de ellas le había perdido con impusiciones que se havian puesto en mi nombre sacando mucho dinero para aquel camino de lo que no se le debía ninguno y que la dicha ciudad de tunja no las avia de recibir ni pagar y que hera infame el que las rrecibiese y esto rrepitiendolo muchas y diversas vezes con palabras libres diciendolas en muchas y diversas partes a fin de levantar e ynquietar los animos de los vecinos de la dicha ciudad para que se levantasen y amotinasen con los dichos y negasen la ovediencia que debían a mi rreal servicio como a rrey y señor natural y para poner en ejecucion su mal proposito se avian aunado y confederado con alonso de carvajal y todos tres concertado de hacer caveza de la dicha revelión a don luis de cardenas y por no lo haber querido el ser, trataron de que lo fuese uno de ellos Poniendo para ello livelos infamatorios contra las personas que recibían las dichas alcavalas y descomponiéndose con palabras publicas contra el corregidor de la dicha ciudad de tunja y no se contentando con esto para mas indignarle fueron a la iglesia de la dicha ciudad de tunja donde tenia su mujer un estrado y se lo habian quebrado y después de haber hecho los dichos delitos perseverando su mal intento había ido el dicho pedro pacheco al pueblo y

rrepartimiento de Siachoque y en presencia de ciertas personas legos clerigos y frailes avía dicho publicamente que en breve tiempo no habla de aver en aquel rreyno quien nombrase rrey ni rreyna y que avian de matar al presidente de la dicha audiencia y a otros hombres ricos y tomarles todas sus haciendas y rrepartirlas entre sí y que era llegado el tiempo de la profesía de fraigedoco que año de noventa y tres no había de tener nada en las indias y otras palabras atrevidas y descompuestas juntandose en casas de benados iglesias y monasterios y en una caballeriza del dicho alonso de carvajal donde el dicho pedro nuñez cabrera dijo si nos alzamos hareisme Rey y allí Avian tratado muy en particular de la dicha traición y levantamiento persuadiendo para ello en otras partes a muchas personas y principalmente a Alvaro Suarez de Deza y a Franco de avendaño con los cuales juntaron treinta y cinco hombres y pusieron un mestizo polvorita en el pueblo de Cerinza donde hicieron mucha polvora y tenían quinientos soldados nombrando maese de campo y capitanes por las quales rrazones y otras muchas que dijo y alegó como mas largo se contiene en la dicha acusación Pidio a los dichos mi Presidente e oidores que rrigurosamente y con grande exemplo para escarmiento de otros se procediese contra ellos condenandolos en las mayores y mas graves penas en que por ello avían incurrido executandolos en sus personas y bienes sobre que pidio justicia y costas y así mismo Acuso a otras muchas personas entre ellas a diego holguín maldonado hermano del dicho Pedro nuñez Cabrera y por los dichos mi presidente e oidores les fue mandados tomar sus confisiones y se les tomo al tenor de la dicha acusacion El licenciado Miguel de Ibarra oidor de ella y mandaron dar traslado a los dichos Pedro Pacheco y Pedro Nuñez Cabrera y por dos peticiones que en respuesta de lo susodicho presentaron dijeron no haber lugar de se hacer cosa alguna de lo pedido por el dicho fiscal por no ser cierto ni verdadero y como tal negando lo contenido en la dicha acusacion por ser levantado por sus emulos y aver sido siempre los suso dichos personas nobles hijosdalgo muy fieles leales basallos de mi rreal corona como lo fueron sus padres siendo descubridores conquistadores y pobladores de aquel rreyno y como tales

avian sido de parecer que el derecho de las dichas alcavalas se recibiese y pagase y para el dicho efecto habían hecho muchas diligencias como personas que deseaban mi rreal servicio y que se cumpliese mi voluntad y así fueron ellos de los primeros que las Pagaron y negavan aver dicho las Palabras que por el dicho fiscal se les ponía en la dicha acusación y si algunos testigos inducidos amedrentados y cohechados avían dicho y depuesto alguna cosa contra ello serían inducidos y persuadidos por algunos juezes y otras personas que le tenían mala voluntad como frai Pedro maldonado y el doctor barroso y Franco. de cardenas y joan de Mardonel y no por ser verdad Por las cuales rrazones y otras que dijeron y alegaron pidieron de negarse al dicho fiscal lo por el pedido y los absolviesen y diesen por libres de la dicha acusacion sobre que pidieron justicia y costas y ser recibidos a prueba.

Para mostrar su descargo inocencia y lealtad de lo cual mandaron dar traslado al dicho mi fiscal el cual dijo y alego de el derecho de mi rreal fisco y se concluyo el dicho pleito y por ellos visto rrecibieron las partes a prueba con cierto termino dentro del cual por ambas fueron hechas ciertas probansas ante el doctor don luis tello del roso mi oydor de la dicha audiencia y fue pedida y hecha publicacion y por parte del dicho Pedro nuñez cabrera fueron puestas ciertas tachas a los testigos presentados por el dicho mi fiscal y se concluyo el dicho pleito y estando en este estado el dicho licenciado Villa Gutiérrez chumazero mi fiscal fue presentada una peticion en el dicho mi consejo pidiendo se le diese cedula para que el Presidente e oidores de la dicha audiencia embiase presos a la carcel rreal de esta corte a los suso dichos con los procesos de sus culpas en virtud de el auto que habían dado de rremisión la cual se le mando dar y dio y en virtud de ella mi Presidente e oidores embiaron a los suso dichos a la dicha carcel debajo de ciertas fianzas que para ello dieron y se presentaron en treinta días del mes de abril de el año pasado de mil y quinientos y noventa y nueve según que todo lo suso dicho mas largamente consta y parece por el proceso y autos que ante los dichos mi consejo fue traído y presentado de el cual por los de el dicho mi consejo fue mandado dar traslado al dicho mi fiscal y que se juntasen

con el que primero se había traído y con causas. Las dichas causas y vistas por los del dicho mi consejo dieron y pronunciaron en ellas sentencias definitiva firmada de sus nombres del tenor siguiente:

En el pleito que entre el licenciado villa gutierrez chumacero fiscal de su magestad de la una parte y Pedro Pacheco y Pedro Nuñez Cabrera vecinos de la ciudad de Tunja de el nuevo rreyno de granada y Fco. de Caldas su procurador de la otra sobre que son acusados de averse querido alzar contra el servicio de su magestad y puesto por obra fallamos atento los autos y meritos del proceso de este pleito que el dicho fiscal no probo su acusacion y demanda damosla y pronunciamosla por no probada y que los dichos Pedro Pacheco y Pedro Nuñez Cabrera probaron sus excepciones y defensiones damoslas y pronunciamoslas por bien probadas por ende que debemos de absolver y absolvemos a los dichos Pedro Pacheco y Pedro Nuñez Cabrera de la acusación contra ellos puesta por el dicho fiscal damosles por libres y quietos della y ponemos perpetuo silencio al dicho fiscal para que sobre lo contenido en la dicha acusacion no pida ni demande a los dichos Pedro Pacheco y Pedro Nuñez Cabrera mas cosa alguna agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera y no hacemos condenacion de costas y por esta nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos y mandamos el licenciado Agustin Alvarez de Toledo el licenciado Pedro Bravo de Sotomayor el licenciado Molina de Medrano el licenciado Armenteros el licenciado Fernando de Saabedra la cual dicha sentencia dada y pronunciada por los del dicho mi consejo en la villa de Madrid a cinco días del mes de febrero del mil y seiscientos y un año y fue notificada a los dichos mi fiscal y Joan de Caldas en nombre de los dichos Pedro Pacheco y Pedro Nuñez Cabrera en sus personas y de ella por el dicho mi fiscal fue suplicando espresando ciertas causas y rrazones de agrravios por las quales me suplico le mandase rrevocar condenando a los dichos Pedro Pacheco y Pedro Nuñez Cabrera en las penas por su parte pedidas sobre que pidio justicia y costas de que les fue mandado dar traslado y Juan de Caldas en su nombre concluyo sin embargo y fue avido el pleito por concluso y por los de el dicho mi consejo visto dieron y pronunciaron

en el sentencia definitiva en grado de rrevista firmado de sus nombres de el tenor siguiente:

En el pleito que es entre el licenciado Villa Gutierrez chumacero fiscal de su magestad de la una parte y Pedro Pacheco y Pedro Nuñez Cabrera vecinos de la ciudad de Tunja del nuevo rreyno de granada y Juan de Caldas su procurador de la otra sobre que son acusados de averse querido alzar contra el servicio de su magestad y puestolo por obra ffallamos que la sentencia definitiva en este dicho pleito en esta causa dada y pronunciada por nos los de el consejo rreal de las indias de que por parte del fiscal de su magestad fue suplicado fue y es buena justa y derecha-mente dada y pronunciada y como tal sin embargo de las rrazones a manera de agravios contra ellas dichas y alegadas la devemos confirmar y confirmamos y por esta nues-tra sentencia definitiva en grado de rrevista asi lo pronun-ciamos y mandamos el licenciado Agustin Alvarez de To-ledo el licenciado Pedro Bravo de Sotomayor el licenciado Fernando de Saabedra la cual dicha sentencia fue dada y pronunciada por los de el dicho mi consejo en la villa de Madrid a diez y nueve dias del dicho mes de febrero del dicho año de mil y seiscientos y uno y agora por el dicho Juan de Caldas en nombre de el dicho Pedro Nuñez me a sido pedido y suplicado que para que lo contenido en la dicha sentencia fuese guardado y cumplido le mandase dar mi carta ejecutoria de ellas y visto por los de el dicho mi consejo fue acordado que debia mandar dar esta mi carta ejecutoria por la cual os mando que beais las dichas sen-tenencias de vista y rrebista por los de el dicho mi consejo dadas que de suso ban incorporadas y las guardéis y cum-plais y ejecuteis y agais guardar y cumplir y ejecutar y lle-var y lleveis a debida ejecucion con hefeto en todo y por todo segun y como en ellas y en cada uno de ellas se con-tiene y declara y contra su tenor y forma no bais ni paseis ni consintais y ni pasar en manera alguna so pena de la mi merced dada en Valladolid a veintiuno de marzo de mil y seiscientos y un años yo el Rey yo Pedro de Ledesma se-cretario de el rrey nuestro señor la fize escribir por su mandado El licenciado Laguna el doctor Antonio Gonzales el licenciado Benito Rodriguez Baltodano el licenciado Pe-dro Bravo de Sotomayor el licenciado Gonzalo de Aponte

el doctor Eugenio de Salazar registrada Alonso de Aybar
Por chanciller Sebastian de la Vega.

Corregido con el original.

ALONSO PARDO, Escribano del Rey nuestro señor.»

COLOMBIA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

(Continuación del número 32, página 1401).

Como la mayor parte de los hombres eminentes de aquel tiempo, dudó de las instituciones republicanas, repentinamente puestas en manos de pueblos que despertaban de tres siglos de despotismo, de ignorancia y de la más crasa superstición; creyó que la monarquía constitucional, ejercida por un discreto príncipe extranjero, y garantizada por una fuerte nación europea, podría conjurar los desastres que se veían venir sobre la patria bisoña; pensó que la monarquía liberal unida a la república libre resolvería, por lo pronto, el problema, y así, su Constitución para Bolivia, calcada sobre la de Angostura, es más liberal que la libérrima de Cúcuta de 1821, puesto que las instituciones británicas fueron siempre su ideal político, pero nunca, jamás! quiso ser rey.

Todos los archivos se han revuelto en América y Europa, por sus amigos y detractores, en busca de documentos para probar que ambicionó una corona, y ni uno solo se ha hallado hasta hoy, ni se hallará nunca; antes bien, rechazó siempre la monarquía electiva que le propusieron, primero Santander en 1822 (?), después Páez en 1826, y más tarde Urdaneta. No quiso aceptar la Presidencia que le ofreció el Congreso de 1830; su renuncia fue irrevocable. Además, es abrumador el número de documentos en que consta su horror al mando, su predilección por la vida tranquila y campesina, después del cumplimiento de su deber.

«Mi proyecto para Bolivia reúne la monarquía liberal con la república más libre, le dice a Fernández Madrid, de Caracas, el 26 de mayo de 1827, y por más que parezca

erróneo, y lo sea en realidad, yo no tengo la culpa de pensar de ese modo; lo peor de todo es que mi error se obstina hasta imaginar que no somos capaces de mantener repúblicas, digo más, ni gobiernos constitucionales. La historia lo dirá.» Se equivocó (1), sin duda, pero con él se equivocaron también los más ilustres patricios, fundadores, sin embargo, de la República en América: San Martín, O'Higgins, Monteagudo, Peñalver, Restrepo, Vergara, Castillo y cien más; con él se equivocó en fin, don Andrés Bello, el cerebro más cultivado y más equilibrado que haya dado lecciones a las incipientes repúblicas latinas de la América. Bello le escribía a don Miguel de Mier, de Londres, el 15 de noviembre de 1821.

«Es verdad que Inglaterra, como las otras grandes potencias de Europa, se alegraría de ver prevalecer en nuestros países las ideas monárquicas; yo no digo que este sentimiento es dictado por miras filantrópicas; sé muy bien cuál es el espíritu de los gabinetes de esta parte del mar, y nunca he creído que la justicia y la humanidad pesen gran cosa en la balanza de los estadistas; pero sí diré que en este punto el interés de los gabinetes de Europa coincide con el de los pueblos de la América; que la monarquía (limitada por supuesto) es el gobierno único que nos conviene; y que miro como particularmente desgraciados aquellos países que por sus circunstancias no permiten pensar en este especie de gobierno. ¡Qué desgracia que Colombia, después de una lucha tan gloriosa, de una lucha que en virtudes y heroísmo puede competir con cualquiera de las más célebres que recuerda la historia, y deja a gran distancia detrás de sí la de los afortunados americanos del Norte, que desgracia, digo, que por falta de un gobierno regular (porque el republicano jamás será entre nosotros) siga siendo el teatro de la guerra civil aun después de que no tengamos nada que temer de los españoles!» (2)

He ahí la voz sincera y grave del más cuerdo y sabio de los americanos, educado en el hogar del pueblo británi-

(1) No se equivocó.

(2) Esta carta fue hallada por el autor de este libro en el Archivo Diplomático de Colombia, y publicada por primera vez en la revista literaria *Trofeos*. Bogotá 1908.

co, el más libre del mundo; pastor de naciones, filósofo, legislador, poeta, patriarca en la más antigua y noble acepción, y de cuya sabiduría es prueba patente la nación chilena, de la cual, en su infancia, fue paternal maestro.

Dos razones parecen haber obrado principalmente en los espíritus dirigentes de entonces en favor de la monarquía. La primera, la repugnancia de los gobiernos europeos para reconocer nuestra independencia, dada la forma de gobierno republicano que se quería implantar en países revueltos, insubordinados y que acababan de salir de la colonia sin preparación para la vida democrática y civil. Así le decía Zea al Libertador, en carta suscrita en Londres, el 12 de julio de 1820: «De República no se habló (se refiere a una conferencia que el día anterior tuvo con Lord Castlereagh), porque los gabinetes de Europa, y, en general, todos los políticos están persuadidos de que esta forma de gobierno es absolutamente insubsistente en la América española, en donde creen no habrá más que partidos, alternativamente opresores y oprimidos, discusiones, insubordinación, desorden, jamás verdadera libertad. Nuestra independencia sería reconocida por todas las potencias el día en que se estableciese en las nuevas repúblicas un Poder Ejecutivo hereditario bajo cualquiera denominación.» Bolívar rechazó enérgicamente en las instrucciones comunicadas el año siguiente a la Misión que envió a Madrid a negociar con Fernando VII, aquella imposición o pretensión de querer intervenir en nuestros negocios internos: Colombia, decía, será independiente, soberana y libre de toda dominación extranjera, o dejará de existir.»

La segunda razón de aquella tendencia monárquica fue la desconfianza que inspiraba a todos la consolidación de los nuevos Estados si en ella no intervenía un poder capaz de hacerse respetar por el prestigio de la fuerza y de la elevada jerarquía, y que contara con la protección de gobiernos fuertes y respetables. De ahí que siempre se consideró en Colombia absurda la idea de coronar a alguno de los caudillos de la guerra, y se creyó aceptable la venida de un extraño de sangre real. No estimo, pues, que esté en lo cierto el señor Villanueva cuando dice que «ahondando bien en su pensamiento (de Bolívar), en su corazón, en

sus más íntimos sentimientos, parece que pensó siempre, como único medio de asegurar su obra y salvar su gloria, *en una monarquía criolla*, disfrazada o declarada, bajo el protectorado de Inglaterra. Su cerebro (y en esto sí está en lo cierto) no concibió nunca una república democrática, por considerarla de imposible realización.»

A medida que envejecía y se encapotaba siniestramente el horizonte patrio, desconfiaba más de la democracia y pronunciaba más terribles pronósticos sobre el porvenir, vacilaba febrilmente en sus resoluciones, y hasta llegó casi a renegar de su obra! El 4 de abril de 1829 dirige a su Ministro de Relaciones Exteriores esta carta desconcertante:

«En mi concepto no queda más esperanza para salvar los nuevos Estados de América que la intervención de un Estado poderoso que intervenga en sus diferencias o tome a la América bajo su protección. Y en seguida le recomienda que hable en tal sentido a los Ministros de Inglaterra y de los Estados Unidos. Luego, en nota de 6 de junio, vuelve a repetir las ideas emitidas en la anterior, y el 22 de noviembre del mismo año insiste en el asunto. Increíble parece que aquel hombre extraordinario hubiera pensado tantas veces en borrar de una plumada la epopeya de veinte años de sacrificios por la libertad de América!

(Continúa)

Lista de los Sacerdotes

QUE HAN SIDO CURAS DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE TUNJA DESDE SU ERECCION HASTA LA ACTUALIDAD

11 de julio de 1623.-Primer cura de las Nieves el Beneficiado Bachiller don Francisco Rodríguez de León, y desempeñó hasta el año de 1651.

1651.-El Maestro don Cristóbal de Rojas, hasta julio de 1677.

27 de julio de 1677.-Tomó posesión del curato el Presbítero Luis Hernández Montañés por poder del cura

propio don Francisco de Aguilar y Figueroa; éste desempeñó hasta agosto de 1692.

21 de marzo de 1693. Tomó posesión don Sebastián Camacho de Guzmán, y estuvo hasta abril de 1696.

En el mes de octubre de 1696 se posesionó del curato el Maestro don Jines Sánchez Picón, y lo desempeñó hasta el 26 de junio de 1721 en que murió; fue enterrado en la Iglesia.

En el mes de julio de 1721 se hizo cargo de la Parroquia como cura interino el licenciado Roque de Angulo y Rojas, y desempeñó hasta septiembre del mismo año.

El 27 de octubre de 1721 tomó posesión del curato el doctor don José Ortiz de Morales, y lo desempeñó hasta el 12 de abril de 1731.

El 12 de abril de 1731 (jueves), se posesionó el Maestro don Agustín de Guevara y lo desempeñó hasta enero de 1746.

En febrero de 1746 tomó posesión como interino el licenciado don Juan Miguel de Rivera, y lo desempeñó hasta el año de 1748.

En marzo de 1748 tomó posesión el doctor don Francisco José de Velasco, y desempeñó hasta el año de 1754.

En diciembre de 1754 se posesionó el doctor don Domingo Viavia, y lo ocupó hasta septiembre de 1756.

En marzo de 1757 se posesionó el doctor Pablo de Meaunia, y lo desempeñó hasta junio de 1762.

En julio de 1762 tomó posesión el P. F. Antonio de San Agustín, y lo desempeñó hasta mayo de 1764.

En mayo de 1764 se encargó del beneficio el doctor Antonio José de Rojas y Estrada, y lo desempeñó hasta febrero de 1765.

Marzo de 1765.-Volvió a encargarse del curato el licenciado don Juan Miguel de Rivera y lo ocupó hasta agosto del mismo año. 1765.

El 15 de agosto de 1765 se encargó del curato el doctor don Fernando Bautista, y lo desempeñó hasta noviembre de 1779.

En diciembre de 1779 se posesionó el doctor Francisco Navarro y Solórzano, y lo desempeñó hasta julio de 1780.

En julio de 1780 se encargó de la Parroquia el doctor José de Vargas, y lo desempeñó hasta abril de 1786.

El 12 de noviembre de 1786 se encargó como cura interino el P. F. José de Solórzano, Agustino, y lo sirvió hasta marzo de 1788.

En abril de 1788 se hizo cargo nuevamente del curato el doctor Francisco Navarro y Solórzano, y lo desempeñó hasta febrero de 1796.

En febrero de 1796 se encargó del beneficio el P. F. Custodio Forero, Agustino, y lo desempeñó hasta setiembre del mismo año. 1796.

En setiembre de 1796 tomó posesión el licenciado doctor Juan Agustín Estévez, y lo desempeñó hasta agosto de 1800.

En agosto de 1800 se posesionó el R. P. F. Agapito Soler, y estuvo desempeñándolo hasta junio de 1801.

En junio de 1801 se encargó el doctor Felipe de la Cruz Amaya, y lo desempeñó hasta agosto de 1805.

En agosto de 1805 tomó posesión el doctor José Ramón de Eguiguren, y lo sirvió hasta febrero de 1815.

En marzo de 1815 se encargó el doctor Francisco Pabón, y lo desempeñó hasta marzo de 1816.

En marzo de 1816 tomó posesión el doctor Juan Francisco Navarro y lo desempeñó hasta octubre del mismo año. 1816.

En octubre de 1816 se encargó como excusador el R. P. F. José María Parrales, Agustino, y lo ocupó hasta agosto de 1818.

En octubre de 1818 se hizo cargo del curato como excusador el P. F. Joaquín Vela, y lo sirvió hasta junio de 1820.

En junio de 1820 se encargó del beneficio el P. F. Francisco Javier Escobar, y desempeñó hasta marzo de 1821.

En marzo de 1821 se posesionó el doctor Eusebio Briceño, y lo desempeñó hasta febrero del año de 1824.

El 17 de febrero de 1824 se posesionó el Dr. D. José Joaquín de la Motta, y estuvo desempeñándolo hasta abril de 1849.

En marzo de 1850 tomó posesión el doctor Siervo de Dios Cárdenas y estuvo hasta el 14 de septiembre de 1855.

El 14 de septiembre de 1855 se posesionó el doctor

Jesús Cleofe Bonell, hasta mayo de 1863 lo desempeñó.

En mayo de 1864 se hizo cargo el doctor José Concepción Calderón, y estuvo hasta septiembre de 1865.

En marzo de 1866 se posesionó el doctor Pedro Alcántara Arias, y desempeñó hasta el 2 de diciembre de 1866.

El 2 de diciembre de 1866 se posesionó el doctor Ezequiel Torres, y estuvo hasta el 22 de julio de 1871.

En 22 de julio de 1871 tomó posesión el doctor Eusebio Francisco Bohórquez, y lo desempeñó hasta el 15 de diciembre de 1883.

El 15 de diciembre de 1883 entró a ejercer el señor doctor Tomás Garzón, y estuvo hasta julio de 1884.

En julio de 1884 se posesionó el señor doctor Jacinto Mesa, y lo desempeñó hasta marzo de 1897.

En marzo de 1897 se encargó el Presbítero Rafael A. Martínez G, y estuvo hasta diciembre del mismo año. 1897.

En diciembre de 1897 se posesionó el doctor Francisco Pinzón Torres y estuvo hasta junio de 1900.

El 31 de agosto de 1900 tomó posesión el señor doctor Adolfo Escobar, y lo desempeñó hasta enero de 1909.

En febrero de 1909 se posesionó el señor doctor Olegario Albarracín, y estuvo sirviéndolo hasta el 31 de diciembre de 1912.

En diciembre de 1912 (31), se encargó del curato el doctor Rafael Galán, y lo desempeñó hasta enero de 1913.

En enero de 1913 se encargó interinamente el doctor Aquileo Garavito, y estuvo hasta marzo de 1915.

En marzo de 1915 se volvió a encargar el doctor Rafael Galán quien actualmente lo desempeña.

NOTAS—El 4 de febrero de 1662, siendo cura de las Nieves el Maestro don Cristóbal de Rojas, casó el Maestro don Gregorio de Guevara Niño y Rojas a don Francisco Ventura de Toledo y Castillo y a doña María de Guevara Niño y Rojas, padres de la Madre Francisca Josefa del Castillo, Religiosa de Santa Clara, «la Santa Teresa colombiana.»

El 6 de septiembre de 1721 murió el Maestro Gerónimo de Morales, Clérigo Presbítero, fue enterrado en la Iglesia al pie de la primera grada del Arco Toral.

El 28 de junio de 1718 se enterró en la Iglesia, en la capilla de Nuestra Señora del Topo, el cadáver del licenciado Luis Hernández Montañés.

El jueves 4 de febrero de 1734 bautizó el doctor don Jacinto

de Guzmán a una hija de Agustín de Vega y Bárbara Quintano, a cuyo bautismo asistió toda la comunidad de Religiosos Agustinos.

Datos tomados por

TOMAS C. MACHADO M.

Tunja, noviembre de 1912.

ACTA

Algunos lectores de este REPERTORIO, entre ellos jóvenes escolares y estudiantes en colegios, desean conocer y conservar recopilada el acta que, para complacerlos, insertaremos a continuación, como uno de los documentos más importantes de la historia patria.

El año de 1910 se hizo una edición oficial en la Imprenta de este Departamento de tan preciosa e interesante pieza histórica:

ACTA

DE LA INDEPENDENCIA DICTADA POR ACEVEDO GOMEZ

Cabildo extraordinario

En la ciudad de Santafé, a veinte de julio de mil ochocientos diez, y hora de las seis de la tarde, se presentaron los S. S. M. I. C. en calidad de extraordinario, en virtud de haberse juntado el pueblo en la plaza pública y proclamado por su Diputado el señor Regidor don José Acevedo y Gómez, para que le propusiese los Vocales en quienes el mismo pueblo iba a depositar el Supremo Gobierno del Reino; y habiendo hecho presente dicho señor Regidor que era necesario contar con la autoridad del actual Jefe, el Excelentísimo señor don Antonio Amar, se mandó una diputación compuesta del señor Contador de la Real Casa de Moneda don Manuel de Pombo, el doctor don Miguel de Pombo y don Luis Rubio, vecinos, a dicho señor Excelentísimo, haciéndole presente las solicitudes justas y arregladas de este pueblo, y pidiéndole para su seguridad y ocurrencias del día de hoy, pusiese a disposición de este Cuerpo las armas, mandando por lo pronto una Compañía para

resguardo de las casas capitulares, comandada por el Capitán don Antonio Baraya. Impuesto su Excelencia de la solicitudes del pueblo, se prestó con la mayor franqueza a ellas. En seguida se manifestó al mismo pueblo la lista de los sujetos que había proclamado anteriormente, para que unidos a los miembros legítimos de este Cuerpo (con exclusión de los intrusos don Bernardo Gutiérrez, don Ramón Infiesta, don Vicente Rojo, don José Joaquín Alvarez, don Lorenzo Marroquín, don José Carpintero y don Joaquín Urdaneta) (salva la memoria del Intendente Patricio doctor don Carlos de Burgos), se deposite en toda la Junta el Gobierno Supremo de este Reino interinamente, mientras la misma Junta forma la Constitución que afianza la felicidad pública, contando con las nobles Provincias, a las que al instante se les pedirán sus Diputados, formando este Cuerpo el reglamento para las elecciones en dichas Provincias, y tanto éste como la Constitución de Gobierno debieran formarse sobre las bases de libertad e independencia respectiva de ellas, ligadas únicamente por un sistema federativo, cuya representación deberá residir en esta capital, para que vele por la seguridad de la Nueva Granada, que protesta no abdicar los derechos imprescriptibles de la soberanía del pueblo a otra persona que a la de su augusto y desgraciado Monarca don Fernando VII, siempre que venga a reinar entre nosotros, quedando por ahora sujeto este nuevo Gobierno a la Superior Junta de Regencia, interin exista en la Península y sobre la Constitución que le dé el pueblo, y en los términos dichos, y después de haberle exhortado el señor Regidor su Diputado a que guardase la inviolabilidad de las personas de los europeos en el momento de esta fatal crisis, porque de la recíproca unión de los americanos y los europeos debe resultar la felicidad pública, protestando que el nuevo Gobierno castigará a los delincuentes conforme a las leyes, concluyó recomendando muy particularmente al pueblo la persona del Excelentísimo señor don Antonio Amar; respondió el pueblo con las señales de mayor complacencia, aprobando cuanto expuso su Diputado. Y en seguida se leyó la lista de las personas elegidas y proclamadas en quienes con el ilustre Cabildo ha depositado el Gobierno Supremo del Reino, y fueron los señores doctor don Juan Bautista Pey, Arce

diano de esta Santa Iglesia Catedral; don José Sanz de Santamaría, Tesorero de esta Real Casa de Moneda; don Manuel Pombo, Contador de la misma; doctor don Camilo de Torres; don Luis Caicedo y Flórez; doctor don Miguel Pombo; don Francisco Morales; doctor don Pedro Groot; doctor don Fruto Gutiérrez; doctor don José Miguel Pey, Alcalde Ordinario de primer voto; don Juan Gómez, de segundo; doctor don Luis Azuola; doctor don Manuel Alvarez; doctor don Ignacio Herrera; don Joaquín Camacho; doctor don Emigdio Benítez; el Capitán don Antonio Baraya; Teniente Coronel José María Moledo; el Reverendo Padre Fray Diego Padilla; don Sinforoso Mutis; doctor don Juan Francisco Serrano Gómez; don José Martín París, Administrador General de Tabacos; doctor don Antonio Morales; doctor don Nicolás Mauricio de Omaña.

En este estado proclamó el pueblo con vivas y aclamaciones a favor de todos los nombrados; y notando la moderación de su Diputado el expresado señor Regidor don José Acevedo, que debía ser el primero de los Vocales, y en seguida nombró también de tal Vocal al señor Magistral doctor don Andrés Rosillo, aclamando su libertad, como lo ha hecho en toda la tarde, y protestando ir en este momento a sacarlo de la prisión en que se halla; el señor Regidor hizo presente a la multitud los riesgos a que se exponía la seguridad personal de los individuos del pueblo si le precipitaba a una violencia, ofreciéndole que la primera disposición que tomará la Junta será la libertad de dicho señor Magistral y su incorporación en ella. En este estado, habiendo ocurrido los Vocales electos con todos los vecinos notables de la ciudad, prelados, eclesiásticos, seculares y regulares, con asistencia del señor don Juan Jurado, Oidor de esta Real Audiencia, a nombre y representando la persona del Excelentísimo señor don Antonio Amar, y habiéndole pedido el Congreso pusiese el parque de artillería a su disposición por las desconfianzas que tiene el pueblo, y excusándose por falta de facultades, se mandó una diputación a Su Excelencia, compuesta de los señores doctor don Miguel Pey, don José Moledo y doctor don Camilo Torres, pidiéndole mandase poner dicho parque a órdenes de don José Ayala. Impuesto Su Excelencia del men-

saje, contestó que lejos de dar providencia ninguna contraria a la seguridad del pueblo, había prevenido que la tropa no hiciese el menor movimiento, y que bajo de esta confianza viese el Congreso qué nuevas medidas quería tomar en esta parte. Se le respondió que los individuos del mismo Congreso descansaban con la mayor confianza en la verdad de Su Excelencia; pero que el pueblo no se aquietaba, sin embargo de habersele repetido varias veces desde los balcones por su Diputado que no tenía qué temer en esta parte, y que era preciso, para lograr su tranquilidad, que fuese a encargarse y cuidar de la artillería una persona de su satisfacción, que tal era el referido don José de Ayala. En cuya virtud previno dicho Excelentísimo señor Virrey que fuese el Mayor de la Plaza don Rafael de Córdoba con el citado Ayala a dar esta orden al Comandante de Artillería, y así se ejecutó. En este estado, impuesto el Congreso del vacío de facultades que expuso el señor Oidor don Juan Jurado, mandó otra Diputación, suplicando a Su Excelencia se sirviese concurrir personalmente, a que se excusó por hallarse enfermo; y habiéndolas delegado todas verbalmente a dicho señor Oidor, según espusieron los Diputados, se repitió el mensaje para que las mande por escrito con su Secretario don José de Leyva, a fin de que se puedan dar las disposiciones convenientes sobre la fuerza militar, y de que autoricen este acto. Entre tanto se recibió juramento a los señores vocales presentes que hicieron en esta forma a presencia del M. I. Cavildo y en manos del señor Rejidor primer Diputado del pueblo don José Acevedo y Gómez: puesta la mano sobre los Santos Evangelios y la otra formando la señal de la cruz a presencia de Jesucristo Crucificado, dijeron: juramos por el Dios que existe en el Cielo, cuya imagen está presente y cuyas sagradas y adorables máximas contiene este libro, cumplir religiosamente la Constitución y voluntad del pueblo expresada en esta acta, acerca de la forma del Gobierno provisional que ha instalado; derramar hasta la última gota de nuestra sangre por defender nuestra sagrada Religión C. A. R., nuestro amadísimo monarca don Fernando VII y la libertad de la patria. Conservar la libertad e independendencia de este Reino en los términos acordados; trabajar con infatigable celo para formar

la Constitución bajo los puntos acordados, y en una palabra cuanto conduzca a la felicidad de la Patria. En este estado me previno dicho señor Rejidor Diputado a mi el Secretario, certificase el motivo que ha tenido para extender esta acta hasta donde se halla. En su cumplimiento, digo: que habiendo venido dicho señor Diputado a la oración llamado a Cabildo extraordinario, el pueblo lo aclamó luego que lo vio en las galerías del Cabildo, y después de haberle excitado dicho señor a la tranquilidad, el pueblo le gritó se encargase de extender el acta, por donde constase que reasumía sus derechos, confiando en su ilustración y patriotismo, lo hiciese del modo más conforme a la tranquilidad y felicidad pública; cuya comisión aceptó dicho señor. Lo que así certifico bajo juramento y que esto mismo proclamó todo el pueblo.

EUJENIO MARTIN MELENDRO

En este estado habiendo recibido por escrito la comisión que pedía el señor Jurado a Su Excelencia y esto estando presentes la mayor parte de los señores vocales elegidos por el pueblo con asistencia de su particular Diputado y vocal el Regidor don José Acevedo, se procedió a oír el dictámen del Síndico personero doctor don Ignacio de Herrera, quien impuesto de lo que hasta aquí tiene sancionado el pueblo y consta del acta anterior dirigida por especial comisión y encargo del mismo pueblo conferida a su Diputado el señor Regidor don José Acevedo, dijo que el Congreso presente compuesto del M. I. C., cuerpos, autoridades, y vecinos, y también de los vocales del nuevo Gobierno, nada tenía que deliberar, pues el pueblo soberano tenía manifestada su voluntad por el acto más solemne y augusto con que los pueblos libres usan de sus derechos, para depositarlos en aquellas personas que merezcan su confianza; que en esta virtud los vocales procediesen a prestar el juramento y en seguida la Junta dicte las más activas providencias de seguridad pública. En seguida se oyó el voto de todos los individuos del Congreso que convinieron unánimemente y sobre que hicieron largas y eruditas arengas, demostrando en ellas los incontestables derechos de los pueblos, y particularmente los de este nuevo

Reino, que no es posible puntualizar en medio del inmenso pueblo que nos rodea.

El público se ha opuesto en los términos más claros, terminantes y decisivos, a que ninguna persona salga del Congreso antes de que quede instalada la Junta, prestando sus vocales el juramento en manos del señor Arcediano Gobernador del Arzobispado, en la de los dos señores Curas de la catedral, bajo la fórmula que queda establecida y con la asistencia del señor Diputado don José Acevedo: que en seguida presten el juramento de reconocimiento de estilo a este nuevo Gobierno los cuerpos civiles, militares y políticos que existen en esta capital, con los Prelados seculares y regulares, Gobernadores del Arzobispado, Curas de la catedral y parroquias de la capital, con los Rectores de los colegios. Impuesto de todo lo ocurrido hasta aquí el señor don Juan Jurado comisionado por Su Excelencia para presidir este acto, expuso no creía poder autorizarle en virtud de la orden escrita que se agrega, sin dar parte antes a Su Excelencia de lo acordado por el pueblo y el Congreso, como considera dicho señor que lo previene Su Excelencia. Con este motivo se levantaron sucesivamente varios de los vocales nombrados por el pueblo y con sólidos y elocuentes discursos demostraron ser un delito de lesa majestad y alta traición el sujetar o pretender sujetar la soberana voluntad del pueblo, tan expresamente declarada en este día, a la aprobación o improbación de un jefe cuya autoridad ha cesado desde el momento en que este pueblo ha reasumido en este día sus derechos y los ha depositado en personas conocidas y determinadas. Pero reiterando dicho señor su solicitud con el mayor encarecimiento, aunque fuera resignando su toga, para que el señor Virrey quedase persuadido del deseo que tenía dicho señor de cumplir su encargo en los términos que cree habersele conferido. A esta proposición tomó la voz el pueblo ofreciendo a dicho señor garantías y seguridades por su persona y por su empleo; pero que de ningún modo permitía saliese persona alguna de la sala, sin que quedase instalada la Junta; pues a la que lo intentase se trataría como a reo de alta traición, según lo había protestado el señor Diputado en su exposición, y que le diese a dicho señor certificación de este acto para los usos que le convengan. Y en est

dijo dicho señor que su voluntad de ningún modo se entendiera ser contraria a los derechos del pueblo que reconoce y se ha hecho siempre honor por su educación y principios de reconocer; que se conforma y jurará el nuevo Gobierno con la protesta de que reconozca al Supremo Consejo de Regencia. Y procediendo al acto del juramento, recordaron los vocales doctor don Camilo Torres y el señor Regidor don José Acevedo que en su voto habían propuesto se nombrase Presidente de esta Junta Suprema del Reino al Excelentísimo señor Teniente General don Antonio Amar y Borbón; y habiéndose vuelto a discutir el negocio le hicieron ver al pueblo con la mayor energía por el doctor don Fruto Joaquín Gutiérrez las virtudes y nobles cualidades que adornan a este distinguido y condecorado militar, y más particularmente manifestada en este día y noche en que por la consumada prudencia se ha terminado una revolución, que amenazaba las mayores catástrofes, atendida la misma multitud del pueblo que ha concurrido a ella que pasa de nueve mil personas que se hallan armadas, y comenzaron por pedir la prisión y cabezas de varios ciudadanos cuyos ánimos se hallaban en la mayor división y reciprocas desconfianzas desde que supo el pueblo el asesinato que se cometió a sangre fría en el de la villa del Socorro por su corregidor don José Valdés, usando de la fuerza militar, y particularmente desde ayer tarde en que se aseguró públicamente que en estos días iban a poner en ejecución varios facciosos la fatal lista de diez y nueve ciudadanos condenados al cuchillo, porque en sus respectivos empleos han sostenido los derechos de la Patria, en cuya consideración, tanto los vocales, cuerpos y vecinos que se hallan presentes, como el pueblo que nos rodea proclamaron a dicho señor Excelentísimo don Antonio Amar por Presidente de este nuevo Gobierno. Con lo cual y nombrando de Vicepresidente de la Junta Suprema de Gobierno del Reino al señor Alcalde ordinario de primer voto doctor don Miguel Pey de Andrade, se procedió al acto del juramento de los señores vocales en los términos acordados. Y en seguida prestaron el de obediencia y reconocimiento de este nuevo Gobierno, el señor Oidor que ha presidido la Asamblea, el señor don Rafael de Córdoba, Mayor de la plaza, el señor Teniente Coronel don José de Leyva,

Secretario de Su Excelencia, el señor Arcediano, como Gobernador del Arzobispado y como Presidente del Cabildo eclesiástico, el R. P. Provincial de San Agustín, el Prelado del Colegio de san Nicolás, los Curas de catedral y parroquiales, Rectores de la Universidad y colegios, el señor don José María Moledo como Jefe militar, el M. I. Cabildo secular, que son las autoridades que se hallan actualmente presentes, omitiéndose llamar por ahora a las que faltan por ser las tres y media de la mañana. En este estado se acordó mandar una diputación al Excelentísimo señor don Antonio Amar, para que participe a Su Excelencia el empleo que le ha conferido el pueblo de Presidente de esta Junta, para que se sirva pasar el día de hoy a las nueve a tomar posesion de él, para cuya hora el presente Secretario citará a los demás cuerpos y autoridades que deben jurar la obediencia y reconocimiento de este nuevo Gobierno.

Juan Jurado, doctor José Miguel Pey, Juan Gómez, Juan Bautista Pey, José María Domínguez de Castillo, José Ortega, Fernando de Benjumea, José Acevedo y Gómez, Francisco Fernández Heredia Suescún, doctor Ignacio de Herrera, Nepomuceno Rodríguez Lago, Joaquín Camacho, José de Leiva, Rafael Córdoba, José María Moledo, Antonio Baraya, Manuel Bernardo Álvarez, Pedro Groot, Manuel de Pombo, José Sanz de Santamaría, Fr. Juan Antonio González, Guardián de San Francisco; Nicolás Mauricio de Omaña, Pablo Plata, Emigdio Benítez, Fruto Joaquín Gutiérrez de Caviedes, Camilo Torres, doctor Santiago Torres y Peña, Francisco Javier Serrano Gómez de la Parra Celi de Alvear, Fr. Mariano Garnica, Fr. José Chaves, Nicolás Cuervo, Antonio Ignacio Gallardo, Rector del Rosario; doctor José Ignacio Pescador, Antonio Morales, José Ignacio Álvarez, Sinforoso Mutis, Manuel Pardo.

Las firmas que faltan en esta acta, y están en el cuaderno de la Suprema Junta, son las siguientes:

Luis Sarmiento, José María Carbonell, doctor Vicente de la Rocha, José Antonio Amaya, Miguel Rosillo y Meruelo, José Martín Paris, Gregorio José Martín Portillo, Juan

María Pardo, José María León, doctor Miguel de Pombo, Luis Eduardo de Azuola, doctor Juan Nepomuceno Azuero Plata, doctor Julián Joaquín de la Rocha, Juan Manuel Ramírez, Juan José Mutienx.

Ante mí, EUGENIO MARTIN MELENDRO

Geografía de Casanare

(Continuación del número 32, página 1405).

II

A medida que vamos internándonos en los Llanos y estudiándolos, vamos también comprendiendo las dificultades enormes que se presentan para su progreso y desarrollo.

La configuración topográfica e hidrográfica de la región: inmenso pantano en invierno, es decir, durante seis meses del año a lo menos, con ríos invadeables que tienen hasta 2 kilómetros de ancho; en verano, enormes sabanas sin agua desde el momento en que nos alejamos de los ríos grandes.

Falta de brazos y dificultad casi insuperable para remediar este inconveniente por medio de la inmigración por motivo de la insalubridad del clima.

La escasez de capitales grandes, movilizables y de espíritu iniciador y trabajador en la generalidad de los habitantes, puramente rutinarios y rebeldes en su mayoría a todo progreso e idea nueva.

La imposibilidad actualmente, y quizás durante algunos siglos, de establecer allí alguna agricultura, hasta que se canalicen y distribuyan las aguas por trabajos de *drenaje*, lo que requiere capitales enormes.

La necesidad de asegurar la propiedad contra las depredaciones de los indios, no por medio de venganzas cobardes y traidoras, sino por medio de su evangelización, de la fundación de misiones con el objeto de utilizar luego el trabajo de estos mismos indios para la creación de establecimientos en los Llanos y para remediar la falta de brazos, empleando precisamente los más adecuados, como

lo son los de éstos, para soportar los rigores del clima.

Instituir una ley favorecedora y especial para fomentar y facilitar a los habitantes la consecución de los títulos legales de propiedad justificados por trabajos y esfuerzos anteriores, que a menudo remontan a muchos años. Esto sería una garantía y un estímulo que hay que tomar en consideración.

Pero una de las principales preocupaciones para los que se proponen favorecer a Casanare, debe ser el desarrollo de la navegación en los ríos que conservan suficiente caudal de agua a las mayores alturas (1) sobre el nivel del mar y durante el mayor espacio de tiempo en el año, como el *Arauca*, el *Cravo del Norte*, el *Casanare*, el *Aripuro*, el *Pauto* (2), para poner las partes sanas de las últimas faldas orientales de la cordillera en comunicación con las vías del *Meta* y del *Orinoco*.

Son precisamente las vegas de las últimas tabladas y estribos los que forman, en nuestro concepto, los terrenos de más porvenir y esperanza para la agricultura (precisamente café y cacao) y para el fomento de la inmigración, por ser los más sanos y templados y estar al abrigo de las inundaciones.

Jueves 29 de marzo—Nos cuentan que en tiempo en que todavía no había fundación en *Palo del Negro*, vino por aquí de paso un negro del pueblo del Cravo, con su mujercita. Al anochecer fueron sorprendidos por un tigre que les venía siguiendo los pasos; para escapar del terrible enemigo no tuvieron otro remedio que subirse a un árbol, aguardando allí a que se cansase el tigre de morder y arañar el palo hasta el amanecer. De allí vino luego el nombre de *Palo del Negro*, dado al lugar.

Nos levantamos a las 4. a. m., y nos ponemos en marcha a las 6 y 30'. Casi podrían reducirse las observaciones de esta jornada a apuntar las horas de salida y de llegada y la distancia recorrida, porque pocas ha habido durante nuestro viaje tan monótonas y de tan poco interés.

(1) De 200 metros para arriba sobre el nivel del mar.

(2) Esto naturalmente tiene que ser el objeto de un estudio especial y técnico, para ver hasta qué punto y en qué condiciones es realizable esta idea.

Las mismas llanuras que ayer, con matas y yerbas raquíticas; sin un caño que pasar, ni siquiera una gota de agua; algunos novillos flacos y perdidos en la inmensidad. Divisamos dos o tres venados; un zorro brinca cerca de nosotros con un cachicamo en la boca, y nos acompañan de tiempo en tiempo algunas golondrinas que revolotean al rededor de nuestras cabezas. Todo presenta aspecto desierto y melancólico.

Recogemos una buena cantidad de raíz de mato, planta pequeña de la cual hemos hablado ya por sus propiedades como febrífugo, amargo, estomacal y dentrífico (1), y mascamos para apagar la sed que nos devora, bajo el sol ardiente, algunas hojas del palo malagueta, que llaman aquí *laurel*, y que es un tónico y estimulante digestivo.

Después de seguir durante una legua la orilla izquierda del *Cravo*, llegamos a las 11 y 40' a. m., al pequeño caserío de *Camoruco* (4 casas, 20 habitantes y 1,500 reses).

Nos hospedamos en casa del señor D. Jesús Bona, venezolano (como todos los habitantes de este caserío), el cual nos recibe con hospitalidad.

El *Cravo* corre aquí de O. a E.; tiene gran caudal de agua y 40 a 50 metros de ancho; la corriente es muy poca y está encajonado entre barrancas tajadas de unos 5 metros de altura; recibe el *Ele* unas cuatro leguas arriba de *Camoruco*.

Del *Palo del Negro* a *Camoruco* hay 7 leguas, dirección E. S. E.

El caserío no queda precisamente a la izquierda del río, sino al borde de una laguna que, en invierno, comunica con el río y no se seca en verano.

La distancia de *Camoruco* al pueblo del *Cravo*, por tierra, dirección S. E., es de nueve leguas; por el río hay más, porque es muy sinuoso. En esta época del año no se puede bajar en bongo porque hay bancos de arena que impiden el paso por falta de agua; pero, aunque con trabajo, se podría bajar en canoa. Sopla mucha brisa en ve-

(1) Se encuentra en casi toda la extensión de los Llanos de Casanare y San Martín. Altura de *Camoruco*, sobre el nivel del mar, 160 metros. Temperatura a las 4 p. m., 33°.

rano, y generalmente de N. E. a S. O. (dirección contraria a la orientación de la corriente del *Meta*).

Los indios goahivos que hace pocos años vivían y tenían *conucos* muy cerca de este lugar, hacen frecuentes incursiones y depredaciones. Entre otras, robaron, hace pocos meses, dos bongos al dueño de la casa donde estamos hospedados; el uno se lo llevaron después de haberlo cargado ellos mismos, durante la noche, de maíz que había amontonado a la orilla, y que el propietario pensaba llevar al pueblo (a Cravo). Al día siguiente, temiendo que fueran en persecución de ellos, echaron a pique el otro, arrancándole algunas tablas para aprovecharse de los fierros y clavos que estiman mucho para fabricar sus instrumentos.

(Continúa)

Prontuario Geográfico

RIOS DE COLOMBIA

(Continuación del número 32, página 1407)

Luisa—Del Departamento del Tolima, situado entre 0° 20' 1° de longitud occidental y 4° 5.° de latitud N.; corre por el centro del Departamento y tributa sus aguas al *Magdalena* por la banda occidental, cerca del *Saldaña*. En la hoya del *Luisa* se encuentran grandes trozos de cinabrio y de plomo. Este río arrastra oro y cobre en sus arenas, y pasa por el Distrito del Guamo. Es de aguas saludables.

Macuire—Nace en los cerros de *Caciapatore*, corre por territorio de la Intendencia de la Goajira y derrama en el mar de las Antillas, cerca del cabo *Chichibacoa*; se halla entre 2° 3° de longitud oriental y entre 12° 12° 26' de latitud N.

Magdalena—De mayor curso y de primer orden en el país, llamado por algunos el *Danubio colombiano*: por el caudal de sus aguas ocupa un lugar muy notable entre los de la América meridional, y su nombre indígena se ignora, pues lleva aún el que le impuso su descubridor, Ro-

drigo de Bastidas, en marzo de 1502, quien por haberlo hallado el día de Santa María Magdalena le dio esta denominación; y el primer español que lo navegó fue García de Lerma. Nace en los confines del Departamento del Tolima con el del Cauca, en el páramo de *Las Papas*, de una pequeña laguna llamada *El Buey*, y desde ahí corre separando las cordilleras oriental y central de los Andes colombianos, y formando en su parte navegable un inmenso valle. Le afluye infinito número de quebradas y más de 500 ríos, contándose entre éstos el *Suaza*, *Neiva*, *Cabrera*, *Prado*, *Fusagasugá*, *Funza*, *Carare*, *Opón*, *Sugamuxi*, *Lebrija*, *Colorado* y *César*, por la banda oriental; y por la occidental, *La Plata*, *Páez*, *Saldaña*, *Coello*, *Gualí*, *La Miel*, *Nare*, *Cauca* y otros. Atraviesa regiones muy pobladas y ricas en la República, pues baña el Departamento de su nombre y los de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Santander y Tolima. Es navegable desde arriba del *Páez* por balsas y canoas, y de Neiva a Honda, por vapores, lo mismo que de ahí a su desembocadura, en una extensión de 80 miriámetros; la primera es navegable, en un trayecto de 15 miriámetros. El primer vapor que se llevó al puerto de Neiva fue el denominado *El Moltke*, construido con tal fin por el señor Weckbecker; el día 12 de mayo de 1875 la población de Neiva presenció el arribo de este vapor, que ancló frente a la ciudad, después de cuatro meses de navegación en el Alto *Magdalena* y de luchar con obstáculos al parecer invencibles. Desagua por varias bocas en el Atlántico, entre Cartagena y Santamarta, habiendo recorrido el país en una extensión de 170 miriámetros. En la boca principal del *Magdalena*, llamada de *Ceniza*, por la cual entraban directamente los vapores marítimos hasta Barranquilla, se hace notable la corriente del río, pues da al agua un color verdoso, mar adentro, por más de 2 miriámetros 5 kilómetros. En materia de animales es singular el caimán de este río por su tamaño, número y voracidad. De él se hace hoy buen comercio.

Es notable el desarrollo que ha tomado últimamente la circulación de pasajeros y carga por el río *Magdalena*; y las actuales Compañías de vapores y otras que se inician en el país intentan traer algunos de éstos nuevos y apropiados a las condiciones del río, para que el servicio

se haga con toda comodidad y rapidez aun en las épocas de fuertes veranos. Los trabajos de canalización han vuelto a emprenderse con buen resultado, y así cada día se hace menos penosa y lenta la travesía de como lo era hasta hace pocos años.

Mamaconde—Del Departamento del Cauca; es uno de los principales afluentes del *Patía*, al cual entra por la banda derecha; procede de la cordillera occidental de los Andes colombianos, corre por la Provincia de Popayán, y se halla entre 3° 4° de longitud occidental y 1° y 2° de latitud N.

Mayo—Del Departamento del Cauca; es uno de los principales afluentes del *Patía*, al cual entra por la banda izquierda; nace en el páramo del *Alumbral*, en la cordillera oriental de los Andes colombianos, se eleva 3560 metros sobre el nivel del mar, le tributan los ríos *Salado* y *Tujumbino*. Tiene 10 miriámetros de curso, y en casi todo él y hasta su desembocadura, sirve de límite entre las Provincias de Caldas y Pasto; se halla entre 2° 3° de longitud occidental y 1° 2° de latitud N.

Meta—Importante de la región oriental del país, y uno de los más poderosos tributarios del grande *Orinoco*, al cual entra por la izquierda, con una boca no muy ancha pero profunda. Se forma del *Humadea* y *Rionegro*, efectuándose esta unión en latitud de 4° 15 latitud N., a 1° 19' de longitud oriental y a 215 metros sobre el nivel del mar, del cual dista 157 miriámetros 5 kilómetros, en línea recta, tomando la vía del *Orinoco*. Tiene muchísimas islas, recibe por ambas márgenes numerosos afluentes de importancia, sirve de límite entre Casanare y San Martín por los lados S. y S. E. del primero, y admite vapores en una gran parte de su curso, que es de 110 miriámetros, sin embargo de que presenta algunas dificultades para su navegación, la cual no puede hacerse sino de día; hasta Cabuyaro pueden subir vapores de tanto porte como los que surcan el *Magdalena*. En sus orillas se produce tabaco, añil, algodón, café y cacao, y en su banda izquierda se hallan los pueblos de Cabuyaro y Maquivos.

Micay—Forman este río muchos otros que bajan de la cordillera occidental de los Andes colombianos, en el Departamento del Cauca, por el cual corre en la Provincia

de Buenaventura; antes de entrar al mar Pacífico, donde desagua; se divide en diferentes brazos que, enlazados entre sí, facilitan la navegación interior desde el pueblo de Micay hasta el de Guapí, o sea por 8 miriámetros, distancia recta; tiene 23 miriámetros 5 kilómetros de curso, y se halla entre 3° 3' 45" de longitud occidental y entre 3° 4' de latitud N.

Mira—Uno de los ríos más notables del Departamento de Nariño; nace en la Provincia de Imbabura, en la República del Ecuador, y entra a la Provincia de Barbacoas, en el Departamento de Nariño, donde recibe varios afluentes, contándose entre los principales el *San Juan* y el *Güiza*; se halla entre 4° 4' 50" de longitud occidental, y 0° 45' 1." de latitud N., hay oro en él, y su curso, en la parte que corresponde a Colombia, es de 13 miriámetros 5 kilómetros. Dos miriámetros 5 kilómetros antes de su desagüe en el Pacífico, se abre en dos grandes brazos y forma un delta de 5 miriámetros cuadrados; sus bocas son seis, y la extensión de éstas sobre dicho océano es de casi 6 miriámetros. Es navegable por vapor en un trayecto de 4 miriámetros 5 kilómetros, otro tanto en embarcaciones comunes y el resto por canoas.

(Continúa).

CONOCIMIENTOS UTILES

PLATEADURA Y DORADO PARCIAL

Si se quiere platear o dorar parte de un objeto, se cubren las demás con un barniz aislador, que no puede ser solamente cera, gutapercha o pez, porque estas sustancias son atacadas y se disuelven en los baños de dorar y platear, que contienen cianuro potásico en solución.

La composición siguiente, debida a Roulenz, sirve muy bien:

Cera amarilla.....	60	gr.
Colofonia.....	100	—
Lacre finísimo.....	40	—
Rojo inglés (de limpiar metales).....	30	—

Se funden en una cápsula de porcelana y a baño maría la co-

lofonia y el lacre, después se agrega la cera amarilla. Cuando las tres substancias están bien líquidas, se añade poco a poco el peróxido de hierro rojo, agitando continuamente la mezcla con una espátula de madera. Se separa la cápsula del fuego y se sigue agitando hasta que se condense la pasta, para evitar la precipitación del rojo.

Para aplicar esta mezcla, se calientan ligeramente los objetos en la parte donde ha de extenderse. Para quitarlo, se sumergen los objetos en esencia de trementina o bencina, y después se lavan con agua caliente que contenga un 10 por 100 de potasa cáustica, luego en agua fría, y se secan con acerrín.

El ingeniero I. GHËRSI.

Mas útil es para los jóvenes estudiantes el conocimiento del siguiente

VOCABULARIO DE VARIAS PALABRAS CASTELLANAS

(Continuación)

Adminicular (término forense)—Ayudar o auxiliar con algunas cosas a otras para darles mayor virtud o eficacia.

Adminiculo—Lo que sirve de ayuda o auxilio para una cosa o intento. Cada uno de los objetos que se llevan a prevención para servirse de ellos en caso de necesidad.

Admonición—Amonestación.

Adnato, ta—Unido inmediatamente con otra cosa y que, al parecer, forma cuerpo con ella.

Adobio—Parte delantera de los hornos de manga.

Adocenar—Ordenar por docenas o dividir en docenas. Comprender o confundir a alguno entre gentes de menor calidad.

Adolecente, que adolece—Adolecer. Padecer alguna enfermedad. Estar sujeto a vicios o malas cualidades.

Adolescente—Que está en la adolescencia.

Adolescencia—Edad que sucede a la infancia.

Adonai—Uno de los nombres de la Divinidad.

Adra Turno—Vez. Porción o división del vecindario de un pueblo.

Adral—Cada uno de los tejidos de varillas que se ponen en un carro para que no se caiga lo que va en él.

Ad-referendum—A condición de ser aprobado por el superior. Dícese comunmente de convenios diplomáticos.

Aduar—Pequeña población de beduinos, formada de tiendas, chozas o cabañas.

Aductor, que lleva o conduce. (Es término de zoología).

Adunco—Corvo, encorvado.

Adventicio, cia—Extraño o que sobreviene, a diferencia de lo natural y propio.

Aerífero, ra—Que lleva o conduce aire. También se dice aeròforo.

Aerolito—Masa mineral que cae de los espacios planetarios.

Aeromancia—Adivinación supersticiosa por las señales o impresiones del aire.

Aerostación—Navegación aérea, o arte de sostenerse en el aire o de surcarlo.

Afasia—Pérdida de la facultad de hablar, a consecuencia de desorden cerebral.

Afeblecerse—Adelgazarse, debilitarse.

Afeite—Aderezo, compostura, cosmético.

Afelio—Punto que en la órbita de un planeta dista más del sol.

Aferente—Que trae.

Aferruzado—Ceñudo, iracundo.

Afistolar—Hacer que una llaga pase a ser fistola.

Aflorado—Floreado.

Afloramiento—Efecto de aflorar.

Aflorar—Dicho de minerales, asomar a la superficie de un terreno.

Afollar—Soplar con los fuelles fig. Plegar en forma de fuelles.

Afonia—Falta de voz.

Afónico—Falto de voz o de sonido.

Áfono—Afónico.

Aforar—Dar a foro alguna heredad. Reconocer y valuar los géneros o mercancías para el pago de derechos. Tratándose de aguas, medir la cantidad que lleva una corriente en una unidad determinada.

Aforisma—Tumor que se forma en las bestias por la relajación o rotura de una arteria.

Aforismo—Sentencia breve y doctrinal.

Aforístico—Perteneiente o relativo al aforismo.

Aforo—Acción y efecto de aforar.

Aforarse—Defenderse haciendo algún foso.

Afrailar—Cortar las ramas a un árbol por junto a las cruces para que eche nuevos brotes

Africo—Abrego.

Afrodisíaco—Medicamento o sustancia que excita el apetito venéreo.

Afronitro—Espuma del nitro.

Afta—Úlcera pequeña que se forma en la membrana mucosa de la boca o en la del tubo digestivo (úlceras).

Afusión—Acción de verter agua desde cierta altura sobre todo el cuerpo o una parte de él.

Agá—Oficial del ejército turco.

Agarbarse—Agacharse, encorvarse.

Agareno—Descendiente de Agar. Mahometano.

Agarrochar—Herir a los toros con garrocha u otra arma semejante.

Agarrochar—Apretar fuertemente los fardos o líos con cuerdas que se retuercen por medio de un palo. Apretar fuertemente una cosa. Dar uno o más garrotes.

Agenda—Libro o cuaderno en que se apuntan, para no olvidarlas, aquellas cosas que se han de hacer.

Ageracia—Vejez libre de los achaques propios de esta edad.

Concurso anual

PARA PREMIAR UN TRABAJO DE HISTORIA NACIONAL

República de Colombia—Academia Nacional de Historia—Secretaría—Bogotá, diciembre 1.º de 1914.

Señor.

Este Instituto ha creado un concurso anual para premiar un trabajo de historia nacional, cuyas bases constan en el siguiente Acuerdo:

«La Academia Nacional de Historia, deseando fomentar los estudios históricos y estimular a las personas que a ellos se dedican,

ACUERDA:

Artículo 1.º En lo sucesivo habrá un concurso anual para premiar el mejor trabajo de historia que en él se presente.

Artículo 2.º El tema para cada concurso será adoptado, por mayoría de votos, entre los que propongan los académicos presentes, sobre un punto de historia nacional; y se hará conocer por la prensa de todo el país, para que en su desarrollo trabaje el mayor número posible de personas.

Artículo 3.º Destinase el 1.º de septiembre para cerrar la admisión de trabajos para el concurso; en la sesión de ese día la Academia elegirá, por mayoría de votos, un jurado de calificación compuesto de tres académicos, y fijará el tema para el próximo concurso.

Artículo 4.º El vencedor será premiado con medalla de oro, y su trabajo se publicará en el *Boletín de Historia y Antigüedades* o en folleto, a juicio de la Academia y de acuerdo con el autor.»

Para el presente año se fijó como tema la *Campaña de Nariño en el Sur de Colombia (1813 - 1814)*, y obtuvo el premio el doctor Jorge Wills Pradilla. La Academia acordó un accésit que fue ganado por el señor Roberto Morales Olaya. Además, en atención a la

importancia de los trabajos premiados, la Corporación concedió a los autores Diploma de Miembros Correspondientes.

Para el año de 1915 está abierto el concurso con el siguiente tema: *Sitio de Cartagena en 1815* (narración histórica documentada.)

Si usted lo tiene a bien, sírvase hacer popular esta noticia.

Los trabajos deben enviarse con la oportunidad debida a esta Secretaría, señalados con un seudónimo y acompañados del nombre del autor, en cubiertas cerradas y selladas, las cuales serán incineradas si no obtienen premio.

Con sentimientos de la mayor consideración, nos suscribimos de usted muy atentos sevidores.

Los Secretarios,

Pedro M. Ibáñez—Fabio Lozano y Lozano.

NOTA—El concurso a que se refiere la anterior circular debe efectuarse todos los años. No es, pues, tardía la inserción de ella en el presente número.

El cumplido caballero y joven ilustrado, señor doctor don Jorge Wills Pradilla, que obtuvo el primer premio en 1914, fue Director General de Instrucción Pública en este Departamento. Cumplió perfecta e inteligentemente sus deberes de empleado en uno de los ramos más importantes de la Administración Nacional.

M. D. E.

Historia de Tunja

Obra Premiada en la Exposición Nacional de 1910

DE VENTA EN TUNJA,

en la Droguería Central a \$ 150

el ejemplar.

ESTER REPORT

DO NOT WRITE IN THESE SPACES
FOR THE REPORT

1. Name of the student
2. Name of the teacher
3. Title of the report
4. Date of the report
5. Place of the report
6. Name of the school
7. Name of the district
8. Name of the state
9. Name of the country
10. Name of the continent
11. Name of the world
12. Name of the universe
13. Name of the galaxy
14. Name of the solar system
15. Name of the planet
16. Name of the atmosphere
17. Name of the biosphere
18. Name of the geosphere
19. Name of the hydrosphere
20. Name of the lithosphere
21. Name of the cryosphere
22. Name of the pedosphere
23. Name of the pedon
24. Name of the soil
25. Name of the horizon
26. Name of the profile
27. Name of the soil order
28. Name of the soil class
29. Name of the soil type
30. Name of the soil series

ESTE REPERTORIO

no se canjea sino con los periódicos de su índole. Está de venta en la tienda del señor don Lisandro Arias D. a \$ 5 papel moneda el ejemplar. Se remite gratis a los Directores Generales de Instrucción Pública, a los colegios y escuelas principales del Departamento y a otros empleados oficiales.

Suplicamos a las personas estudiosas, nos remitan manuscritos que contengan datos históricos o geográficos o arqueológicos colombianos. Por este servicio se les enviará gratis esta Revista.

